



AYUNTAMIENTO 2022-2024  
SESION EXTRAORDINARIA

Reunion No.40

30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nº	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
	PRESIDENTE MUNICIPAL	TANIA VANESSA FLORES GUERRA	
	SINDICO DE MAYORIA	MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS	
	SINDICO DE MINORIA	KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ	
1	REGIDOR	MARIBEL MARTINEZ BORDA	
2	REGIDOR	EDGAR ALEJANDRO SEPULVEDA ZURITA	✓
3	REGIDOR	ROSA ELENA MUÑOZ MARTINEZ	✓
4	REGIDOR	ANTONIO GONZALEZ ESCAMILLA	✓
5	REGIDOR	LLUVIA LETICIA MARTINEZ REYNA	✓ <i>Mtz Lluvia</i>
6	REGIDOR	BENJAMIN MURO TRISTAN	✓
7	REGIDOR	BERTHA ALICIA MALTOS ROMO	✓
8	REGIDOR	ANTONIO GUTIERREZ WISLAR	✓ <i>ATG</i>
9	REGIDOR	ALMA ROSA FRANCO ROMERO	✓ <i>Alma Franco</i>
10	REGIDOR	ALICIA MARTINEZ CASTAÑEDA	✓
11	REGIDOR	LETICIA LAGUNA ALVARADO	✓ <i>Leticia Laguna</i>
12	REGIDOR	PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ	✓
13	REGIDOR	PERLA AZUCENA MALDONADO VELAZQUEZ	✓
14	REGIDOR	JAIME BLADIMIR REYNA ESQUIVEL	
15	REGIDOR	MARGARITA GONZALEZ NUÑEZ	✓
16	REGIDOR	DULCE SANJUANITA ROBLES HERRERA	
17	REGIDOR	JESSE SUKE SALAZAR "KIAIKANO"	
	SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA	✓



Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

**SINDICOS Y REGIDORES  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE MUZQUIZ  
ADMINISTRACION 2022-2024**

**REUNION NO. 40**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 87, 89, 91 y 126 Fracción I, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE CITA A **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO 2022-2024, ESTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS** EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA "CAP. MIGUEL DE LA GARZA FALCON" DESIGNADO COMO RECINTO PARA RESPETAR LAS INDICACIONES POR CONTINGENCIA DE COVID-19 A DESARROLLARSE BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaración del Quorum e instalación legal de la Sesión por parte de la Presidente Municipal **LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

3.- Aprobación del Orden del día.

*Aprobado por unanimidad.*

4.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal 2022, y sus respectivas adecuaciones presupuestales de Ingresos y egresos, de la Administración 2022-2024, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con el apoyo del Tesorero Municipal C.P. **VICTOR MANUEL HERNANDEZ OBREGON**.

*9 votos a favor*

5.- Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso del Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, así como Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2023.

6.- Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**  
**CD. M. MUZQUIZ, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**C. ING. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**  
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

*GONZALEZ E.*

Calle Hidalgo No. 205 Norte  
Zona Centro, C.P. 26340  
Teléfono: 864 616 19 29

Correo electrónico: [secretariamuzquiz@hotmail.com](mailto:secretariamuzquiz@hotmail.com)

*Leticia Laguna*  
*Presbi*  
*Municipio de Múzquiz*  
*30-SEP-22*  
*9:10 am*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

**ACTA NO 40**

En la Ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, siendo las **13:10** horas del día **30** de septiembre de **2022**, por acuerdo de la **C. LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**, Presidente Municipal, con fundamento en el **artículo 87, 88, 91**, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo **SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**, en el Edificio de la Casa de la Cultura "Cap. Miguel de la Garza Falcón" Designado como recinto para respetar las indicaciones por contingencia de COVID-19, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quorum e instalación legal de la Sesión por parte de la Presidente Municipal **LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal 2022, y sus respectivas adecuaciones presupuestales de Ingresos y egresos, de la Administración 2022-2024, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con el apoyo del Tesorero Municipal C.P. **VICTOR MANUEL HERNANDEZ OBREGON**.
- 5.- Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso del Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, así como Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Clausura de Sesión.

*M. Lic. Tania Flores Guerra*  
*Almida Garza*





Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

Bienvenida a los ediles por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- acto continuo justifica la inasistencia de la Presidente Municipal **LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**.- quien no podrá estar presente en la reunión de Cabildo, por consiguiente apegándose al **Artículo 86, que fundamenta** en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal y que en su ausencia las presidirá el regidor que corresponda, según el orden de su nombramiento, se solicitó a la primera Regidora **MARIBEL MARTINEZ BORDA**. - del Ayuntamiento 2022-2024.- proceder a dirigir la sesión de cabildo.

En virtud de lo anterior la Regidora **MARIBEL MARTINEZ BORDA**. - procede a dar la bienvenida a los Múncipes a la **SESION DE CABILDO**, indicando a la Secretaria del R. Ayuntamiento moderar el desarrollo de dicha sesión y proceder en consecuencia a la toma formal de lista de asistencia de los propios miembros del Ayuntamiento, para determinar con ello el quorum existente.

Dando cumplimiento a la indicación, la Secretaria procedió a tomar la asistencia a los miembros del Cabildo, quienes para tal efecto fueron invocados cada uno por su nombre completo y cargo; acto continuo la secretaria en el desahogo del día dentro del **PRIMER PUNTO**, la Secretaria del R. Ayuntamiento **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA** pasó lista de presentes, resultado de ello que a la sesión de Cabildo se presentó la justificación de la **LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**.- Presidente Municipal, así como la inasistencia de la Sindico de Mayoría **KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**, y la justificación inasistencia de los Regidores **MARIBEL MARTINEZ BORDA, ROSA ELENA MUÑOZ MARTINEZ, JAIME BLADIMIR REYNA ESQUIVEL** y **DULCE SAN JUANITA ROBLES HERRERA**, así como la Inasistencia del Regidor **JESSE SUKE SALAZAR "KIAIKANO"** integrantes del H. Cabildo Administración 2022-2024.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO DOS** del orden del día, conforme a la razón de cuenta se manifestó que con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se procedió a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de la sesión y se decretó a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos emanados tendrán para todos los caracteres de obligatorios.

Dentro del punto **NUMERO TRES**, la secretaria del R. Ayuntamiento dio lectura integra al orden del día, determinado para ésta sesión; convocatoria y citación que se les giró por la Secretaría para requerir su presencia, Por lo que una vez que los miembros del ayuntamiento se manifiestan sabedores del Orden del día, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho orden señalado, para lo cual se da fe, que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resultado que **TRECE** de los múnicipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**



Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CUATRO** del orden del día, relacionado a: Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal 2022, y sus respectivas adecuaciones presupuestales de Ingresos y egresos, de la Administración 2022-2024, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con el apoyo del Tesorero Municipal C.P. **VICTOR MANUEL HERNANDEZ OBREGON**.

Para lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**, dio instrucciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por el Síndico de Mayoría **MARIO ALBERTO DAVALOS CARDENAS, ANTONIO GUTIERREZ WISLAR y KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**, dar lectura integra al Dictamen; exponiendo lo siguiente:

**H. CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2022-2024  
DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN  
ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES  
(AGOSTO 2022)**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del R. Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en las disposiciones establecidas en los artículos 106 fracción IV, 106-A fracción II, 107, 112 fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentamos ante éste Organó Colegiado el Dictamen respecto de los **Estados Financieros Mensuales correspondientes al mes de Agosto de 2022**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 22 de septiembre de 2022 el C. Tesorero Municipal C.P. Victor Manuel Hernández Obregón, mediante oficio TMM-2022-0110 realizó invitación para el día 26 de septiembre de 2022, a fin de que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisara, analizara, glosara y en todo caso dictaminara los Estados Financieros Mensuales correspondientes al mes de Agosto de 2022 y sus respectivas Adecuaciones Presupuestales de Ingresos y Egresos.

II.- Los integrantes del a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizamos el día 10 de Agosto la solicitud de análisis de los estados financieros correspondientes al mes de Agosto y por razones de agenda saturada de actividades del órgano administrativo de Tesorería sostuvimos una reunión hasta el día 26 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Tesorería Municipal, con los C. C. C.P. Victor Manuel Hernández Obregón y el Director de

*ANA GARCIA*  
*MARIO DAVALOS*



Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

Contabilidad Gubernamental, Ing. Eduardo Ramón Aguirre Ramos, con el fin de revisar, analizar y glosar todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza durante el mes de Agosto de 2022.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** - Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos correspondientes al mes de Agosto de 2022.

**Tercero.** - Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el mes de Agosto de 2022.

**Cuarto.** - Que el informe de los Estados Financieros Mensuales correspondientes al mes de Agosto de 2022 es el siguiente:



**MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA**  
**ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES**  
**AGOSTO 2022**



INGRESOS	Agosto 2022
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	432,643.45
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	59,291.08
OTROS IMPUESTOS	42,945.50
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	557,579.29
OTROS DERECHOS	165,309.14
ACCESORIOS DE DERECHOS	-
PRODUCTOS	21,790.99
APROVECHAMIENTOS	1,475,232.44
PARTICIPACIONES	7,524,880.74
APORTACIONES	8,023,307.30
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	- 26,225.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,276,754.93</b>
EGRESOS	Agosto 2022
SERVICIOS PERSONALES	6,280,979.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,031.74
SERVICIOS GENERALES	5,791,575.55
TRANSFERENCIAS	1,772,086.69
BIENES MUEBLES, INMUEBLES	-
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS Y AMORTIZACIONES; OTROS GASTOS	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>15,356,673.59</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>2,920,081.34</b>

*12 de Noviembre  
Alicia Jimenez*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llega a los siguientes:

### ACUERDOS:

**Primero.-** Una vez analizado y discutido el origen y aplicación de recursos, incidencias en el patrimonio y estado de la deuda pública, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos correspondientes, mismos que fueron cotejados debidamente con los reportes mensuales de ingresos y egresos, así como los saldos que presentó la Tesorería Municipal a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su autorización y glosa en forma mensual, fue sometido a votación de los integrantes, quedando **APROBADO** por Mayoría; por lo que se anexa al presente, la relación de: Estados Financieros (Estado de Actividades) del mes de **Agosto del Ejercicio Fiscal 2022** con sus respectivas adecuaciones presupuestales de ingresos y Egresos.

**Segundo.** - Túrtese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

Así lo acuerdan y lo firman al margen y al calce para debida constancia, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Una vez presentada la información del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Comisión integrada por los Munícipes **MARIO ALBERTO DAVALOS CARDENAS**. - Sindico de Mayoría, Regidor **ANTONIO GUTIERREZ WISLAR**, y **KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**, así como el apoyo del Tesorero Municipal **C.P. VICTOR MANUEL HERNANDEZ OBREGON**, en el cual expusieron cada una de las descripciones que conforman los Estados Financieros correspondientes al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal 2022, y sus respectivas adecuaciones presupuestales de Ingresos y egresos, de la Administración 2022-2024, y aclaradas las dudas en cuanto a los comentarios y cuestionamientos y concluido el punto en mención, la Secretaria del R. Ayuntamiento **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- puso a consideración del H. Cabildo de la Administración 2022-2024, el **DICTAMEN** presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dando fe que, al ser cuestionados los ediles respecto al voto, resultó que **NUEVE (9)** de los munícipes presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, y **3 (TRES) VOTOS EN CONTRA** por parte de los Regidores **PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ**, **PERLA AZUCENA MALDONADO VELAZQUEZ**, **ALICIA MARTINEZ CASTAÑEDA**, quienes manifiestan que su voto es en contra debido a que servicios generales se les hace muy alto y una **ABSTENCION DE VOTO** por parte de la regidora **LETICIA LAGUNA ALVARADO**.

**ACUERDO.** - Consecuente a lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a los Estados Financieros correspondientes al mes de **AGOSTO** del ejercicio fiscal 2022, y sus respectivas adecuaciones presupuestales de Ingresos y egresos, de la Administración 2022-2024

*Mario Alberto Davalos Cardenas*  
*Antonio Gutierrez Wislar*





Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación del acuerdo del presente punto del orden del día, a fin de que esta sea remitida a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Dentro del **PUNTO NUMERO CINCO**, relacionado a la Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso del Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, así como Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2023.

Para lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**, dio instrucciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por el Síndico de Mayoría **MARIO ALBERTO DAVALOS CARDENAS, ANTONIO GUTIERREZ WISLAR y KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**, dar lectura integra al Dictamen; exponiendo lo siguiente:

**H. CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2022-2024  
DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Múzquiz, Coahuila, integrada por los CC. Municipales: **LIC. MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS (SINDICO DE MAYORIA)** en su calidad de Presidente de la Comisión; **ING. KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ (SINDICO DE MINORIA)** como Secretario de la Comisión y el **LIC. ANTONIO GUTIERREZ WISLAR (REGIDOR COMISIONADO)** en su calidad de Regidor Comisionado; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de ésta Comisión formular anualmente los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para posteriormente, en Sesión de Cabildo ser revisado por el Pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila, y en su caso aprobado,.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que cada Municipio tiene sus propias características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales, así como sus necesidades; por ello, es indispensable que el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, cuente con una Ley de Ingresos apegada a sus condiciones particulares.

Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo relativo a las cuotas, tasas, o tarifas de las diversas fuentes de ingresos, cumpliendo así con los principios de legalidad, y equidad, que den seguridad jurídica al contribuyente e impidan actos arbitrarios por parte de la autoridad o el cobro de contribuciones no previstas por la ley.

*MAR. MONICA  
ANITA GONZALEZ*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación del Tesorero Municipal presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

En este sentido, el Tesorero Municipal entregó al Ayuntamiento los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Ahora bien, una vez recibido dicho documento, se procedió por parte del Ayuntamiento a turnar a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 a efectos de formular los proyectos de Ley correspondientes, mismos que serían presentados ante el propio Ayuntamiento a más tardar el día 15 de septiembre del año en curso, según lo establecido por el artículo 112 fracción I del Código Municipal.

Respecto a lo anterior y como es del conocimiento de todos los miembros de este H. Cabildo, así como de la población en general, la madrugada del 31 de agosto, el municipio de Múzquiz recibió una de los golpes más enérgicos y dolorosos en su historia, al haber sido impactado por una fuerte tormenta, misma que se prolongó durante varios días, causando afectaciones nunca antes vistas en el municipio.

Dichas afectaciones van desde inundaciones en el 80% de las viviendas y la estructura urbana de la cabecera municipal, fuertes vientos que provocaron caídas de árboles, cercas, bardas, destruyendo postes de luz, antenas, corrientes y caídas de agua que arrasaron no solo con las estructuras de las viviendas, sino con enseres domésticos, colchones, animales, y en algunos casos hasta las personas que ahí se encontraban.

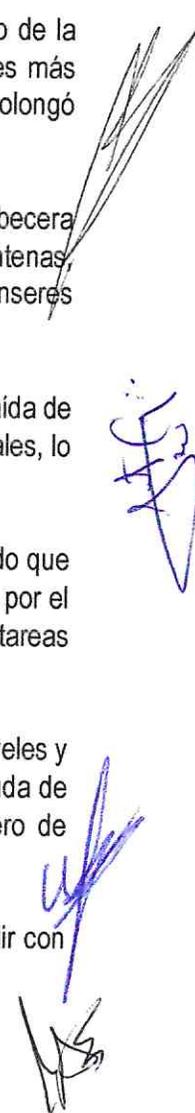
De lo anterior, inmediatamente se tuvo como consecuencia la caída de sistemas de telecomunicaciones, caída de vías de comunicación terrestre por los distintos puntos de acceso al municipio y sus comunidades o minerales, lo que derivó en la dificultad para los llamados de auxilio y la atención a los mismos.

Como es de su conocimiento, no fue sino hasta aproximadamente una semana después de lo antes relatado que se pudo realizar un análisis un poco más acertado y apegado a la realidad respecto a los daños causados por el agua y las lluvias, por lo que fue inminente concentrar toda la fuerza laboral del Ayuntamiento en las distintas tareas de auxilio.

Se crearon grupo o equipos conformados por directores, síndicos, regidores, colaboradores de todos los niveles y áreas para recorrer los lugares más afectados, levantar censos, recopilar necesidades y solicitudes de ayuda de la población, apoyar en las tareas de organización y colecta de víveres y apoyos, en fin, un sinnúmero de actividades que fueron prioritarias durante un par de semanas y que a la fecha no se han detenido.

Por lo anterior, es que fue material y humanamente imposible para los miembros de esta Comisión, cumplir con los tiempos requeridos por la ley para efectuar el dictamen correspondiente a los

*Múzquiz 12 de Agosto 2023*  
*Ayuntamiento*



Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023. Es por eso que se presenta ahora, de manera extemporánea pero completa y posterior a un trabajo de análisis y discusión para así cumplir en la forma, solicitando a este R. Ayuntamiento la dispensa correspondiente por no cumplir en el tiempo, dadas las circunstancias previamente señaladas.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, se elaboró tomando en consideración un promedio en la recaudación de Ingresos Propios y referente a las Participaciones y Aportaciones Federales con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación y el Estado.

**SEGUNDO.** - Que, para la elaboración del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, se tomaron varios elementos base; principalmente el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año y los presupuestos basados en necesidades reales.

**TERCERO.** - Que se cumplen con la generación de un Balance Presupuestario Sostenible, ya que se establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedentes el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, con el siguiente:

### ACUERDO:

**UNICO.** - Esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Múzquiz, Coahuila, **APROBO** por mayoría, mediante sesión celebrada para tal efecto el día 28 de septiembre de 2022 el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**.

Firman al margen y al calce para debida constancia, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los C.C. Municipales:

*MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA*  
*Aída Guzmán*





Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



Una vez presentada la información del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Comisión integrada por los Munícipes **MARIO ALBERTO DAVALOS CARDENAS**. - Sindico de Mayoría, Regidor **ANTONIO GUTIERREZ WISLAR**, y Sindico de Minoría **KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**, así como el apoyo del Tesorero Municipal **C.P. VICTOR MANUEL HERNANDEZ OBREGON**, la Secretaria del R. Ayuntamiento pone a deliberación el punto en mención de lo cual resultaron diversos cuestionamientos y dudas al respecto, las cuales fueron aclaradas, y una vez concluida su deliberación, la Secretaria del R. Ayuntamiento **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- puso a consideración del H. Cabildo de la Administración 2022-2024, el **DICTAMEN** presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestando que, al ser cuestionados los ediles respecto al voto, resulto que **NUEVE (9)** de los munícipes presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, y **3 (TRES) VOTOS EN CONTRA** por parte de los Regidores **PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ**, **PERLA AZUCENA MALDONADO VELAZQUEZ**, **ALICIA MARTINEZ CASTAÑEDA**, quienes manifiestan que su voto es en contra debido a que les gustaría que dicho proyecto de egresos e ingresos, se les hubiera enviado con anticipación para su análisis, así como una **ABSTENCION DE VOTO** por parte de la regidora **LETICIA LAGUNA ALVARADO**.

**ACUERDO.** - Consecuente a lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2023.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación del acuerdo del presente punto del orden del día, a fin de que esta sea remitida a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Agotado el orden del día, se dio continuidad al siguiente punto para dar clausura la sesión, siendo está a las 13:20 horas de la fecha al inicio consignada, firmando al margen y al calce, de conformidad, los que en ella intervinieron, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el **artículo 126, Fracción II** del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **CONSTE.- DOY FE.**

*Maria Guadalupe*



Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

**LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

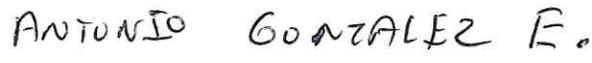
  
**LIC. MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS**  
**SINDICO DE MAYORIA**

**ING. KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**  
**SINDICO DE MINORIA**

**PROFRA. MARIBEL MARTINEZ BORDA**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. EDGAR ALEJANDRO SEPULVEDA ZURITA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
**C. ROSA ELENA MUÑOZ MARTINEZ**  
**TERCER REGIDOR**

  
**C. ANTONIO GONZALEZ ESCAMILLA**  
**CUARTO REGIDOR**

  
**C. LLUVIA LETICIA MARTINEZ REYNA**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. BENJAMIN MURO TRISTAN**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**LIC. BERTHA ALICIA MALTOS ROMO**  
**SEPTIMO REGIDOR**

  
**LIC. ANTONIO GUTIERREZ WISLAR**  
**OCTAVO REGIDOR**





Gobierno de  
**Múzquiz**  
2022-2024



**Múzquiz**  
Somos Todos

*Alma Rosa Franco Romero*  
**C. ALMA ROSA FRANCO ROMERO**  
NOVENO REGIDOR

**C. ALICIA MARTINEZ CASTAÑEDA**  
DECIMO REGIDOR

**C. LETICIA LAGUNA ALVARADO**  
DECIMO PRIMER REGIDOR

**PORFR. PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ**  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

**LIC. PERLA AZUCENA MALDONADO VELAZQUEZ**  
DECIMO TERCER REGIDOR

  
**C. JAIME-BLADIMIR REYNA ESQUIVEL**  
DECIMO CUARTO REGIDOR

**C. MARGARITA GONZALEZ NUÑEZ**  
DECIMO QUINTO REGIDOR

**C. DULCE SANJUANITA ROBLES HERRERA**  
DECIMO SEXTO REGIDOR

**JESSE SUKE SALAZAR "KIAIKANO"**  
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

  
**ING. KARLA MÓNICA ESCALERA MENDOZA.**  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL  
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA  
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**H. CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2022-2024  
DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Múzquiz, Coahuila, integrada por los CC. Múncipes: **LIC. MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS (SINDICO DE MAYORIA)** en su calidad de Presidente de la Comisión; **ING. KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ (SINDICO DE MINORIA)** como Secretario de la Comisión y el **LIC. ANTONIO GUTIERREZ WISLAR (REGIDOR COMISIONADO)** en su calidad de Regidor Comisionado; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de ésta Comisión formular anualmente los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para posteriormente, en Sesión de Cabildo ser revisado por el Pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila, y en su caso aprobado,.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que cada Municipio tiene sus propias características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales, así como sus necesidades; por ello, es indispensable que el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, cuente con una Ley de Ingresos apegada a sus condiciones particulares.

Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo relativo a las cuotas, tasas, o tarifas de las diversas fuentes de ingresos, cumpliendo así con los principios de legalidad, y equidad, que den seguridad jurídica al contribuyente e impidan actos arbitrarios por parte de la autoridad o el cobro de contribuciones no previstas por la ley.

ANTUA IU

G E.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL  
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA  
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación del Tesorero Municipal presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

En este sentido, el Tesorero Municipal entregó al Ayuntamiento los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Ahora bien, una vez recibido dicho documento, se procedió por parte del Ayuntamiento a turnar a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 a efectos de formular los proyectos de Ley correspondientes, mismos que serían presentados ante el propio Ayuntamiento a más tardar el día 15 de septiembre del año en curso, según lo establecido por el artículo 112 fracción I del Código Municipal.

Respecto a lo anterior y como es del conocimiento de todos los miembros de este H. Cabildo, así como de la población en general, la madrugada del 31 de agosto, el municipio de Múzquiz recibió una de los golpes más enérgicos y dolorosos en su historia, al haber sido impactado por una fuerte tormenta, misma que se prolongó durante varios días, causando afectaciones nunca antes vistas en el municipio.

Dichas afectaciones van desde inundaciones en el 80% de las viviendas y la estructura urbana de la cabecera municipal, fuertes vientos que provocaron caídas de árboles, cercas, bardas, destruyendo postes de luz, antenas, corrientes y caídas de agua que arrasaron no solo con las estructuras de las viviendas, sino con enseres

AUTORA FO

CE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Letra Laguna

*[Handwritten signature]*  
Página | 2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Mtz. R. U. U. U. U.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

domésticos, colchones, animales, y en algunos casos hasta las personas que ahí se encontraban.

De lo anterior, inmediatamente se tuvo como consecuencia la caída de sistemas de telecomunicaciones, caída de vías de comunicación terrestre por los distintos puntos de acceso al municipio y sus comunidades o minerales, lo que derivó en la dificultad para los llamados de auxilio y la atención a los mismos.

Como es de su conocimiento, no fue sino hasta aproximadamente una semana después de lo antes relatado que se pudo realizar un análisis un poco más acertado y apegado a la realidad respecto a los daños causados por el agua y las lluvias, por lo que fue inminente concentrar toda la fuerza laboral del Ayuntamiento en las distintas tareas de auxilio.

Se crearon grupo o equipos conformados por directores, síndicos, regidores, colaboradores de todos los niveles y áreas para recorrer los lugares más afectados, levantar censos, recopilar necesidades y solicitudes de ayuda de la población, apoyar en las tareas de organización y colecta de víveres y apoyos, en fin, un sinnúmero de actividades que fueron prioritarias durante un par de semanas y que a la fecha no se han detenido.

Por lo anterior, es que fue material y humanamente imposible para los miembros de esta Comisión, cumplir con los tiempos requeridos por la ley para efectuar el dictamen correspondiente a los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023. Es por eso que se presenta ahora, de manera extemporánea pero completa y posterior a un trabajo de análisis y discusión para así cumplir en la forma, solicitando a este R. Ayuntamiento la dispensa correspondiente por no cumplir en el tiempo, dadas las circunstancias previamente señaladas.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

ANTONIO

G E

Leticia Laguna

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL  
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA  
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, se elaboró tomando en consideración un promedio en la recaudación de Ingresos Propios y referente a las Participaciones y Aportaciones Federales con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación y el Estado.

**SEGUNDO.** - Que, para la elaboración del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, se tomaron varios elementos base; principalmente el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año y los presupuestos basados en necesidades reales.

**TERCERO.** - Que se cumplen con la generación de un Balance Presupuestario Sostenible, ya que se establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedentes el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, con el siguiente:

ANTONIO G. E.

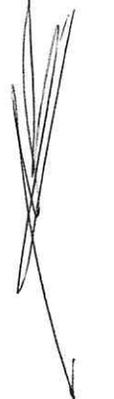


Leticia Laguna



Múzquiz Coahuila  
Antonio Gonzalez

Norma Elena

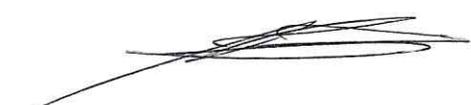


**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL  
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA  
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ACUERDO:**

**UNICO.** - Esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Múzquiz, Coahuila, **APROBO** por mayoría, mediante sesión celebrada para tal efecto el día 28 de septiembre de 2022 el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Firman al margen y al calce para debida constancia, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los C.C. Múñicipes:

  
**LIC. MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS**  
**SINDICO DE MAYORIA**

  
**ING. KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ**  
**SINDICO DE MINORIA**

  
**LIC. ANTONIO GUTIERREZ WISLAR**  
**REGIDOR COMISIONADO**

  
ANTONIO G. E.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio Fiscal 2023**

Municipal

Antonio G. E.

ANTONIO G. E.

Leticia Laguna

**MARCO LEGAL**

En la ciudad de Muzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 30 de Septiembre de 2022, reunidos en la Sala de Reuniones de la Casa de la Cultura Cap. Miguel de la Garza Falcon, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Cabildo; aprobaron por Mayoría el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

Mtz. R. Novias

ANITA FANCO

Caro Esteban

ANTONIO G E

Leticia Laguna 2

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentará ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobará la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023.

El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$243,263,704.26, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

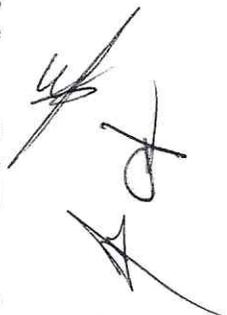
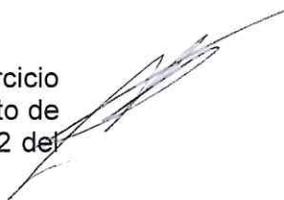
Mtz B Novia L



Rosa E. Cruz



Alicia Jimenez



Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

7/10/2023  
Mtz. E. J. M.

Amaro Guerrero

Rosa Elena

ANUNIO 6E

Leticia Laguna

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ,  
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

5

MUZQUIZ

ANITA GARCIA

ANTONIO

Mtz. Natalia

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Ana Franco  
Nora Elena

X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

ANTONIO G E.

Leticia Lagona

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

Mtz de Municipal

ANUNIA JANECO  
 Flora Elena

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

M. R. Novillo  
P. P. P. P.  
A. J. J. J.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

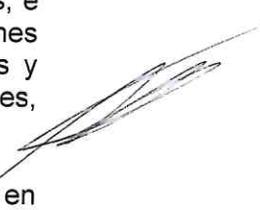


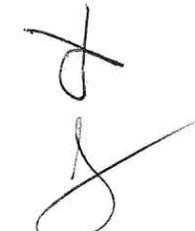
Mtz. R. N. V. M. S. L.



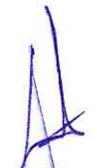
Amara Franco

Rosaelina













fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

ANTONIO  
Leticia Laguna  
ANNA FERRAZ  
MARTIN

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

Mtz. Municipal

Novelino

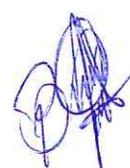
Ana Juarez

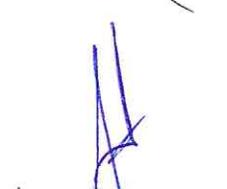
171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

  
Rosa Elena  
  
Mtz. D. Nivaldo  
Arwin Jimeno


- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

### Sección I Disposiciones Generales

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$243,263,704.26 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mtz. B. Villarreal

Lourdes Flores

Alicia Quintero

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

M. T. D. D. D.



## Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.



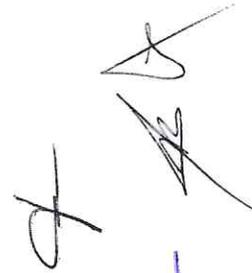
DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						MUZQUIZ					
EJERCICIO FISCAL:						2023					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$79,426,901.89	\$15,547,824.24	\$96,655,856.55	\$21,527,435.43	\$696,409.31	\$29,409,276.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243,263,704.26

\*El municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

  
 Anna Jover  
 Rosa Elena


ANUNIO

G E.

Leticia Laguna

**Sección III  
Estimación de Egresos del Municipio**

**Artículo 10.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$202,210,110.98
2	Gasto de Capital	\$30,105,686.15
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$10,947,907.13
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

*Mtz R. Novales*

**Artículo 11.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$213,158,018.11</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$191,630,582.69</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$79,426,901.92
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$112,203,680.77
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*Rosa Elena*

*[Handwritten signature]*

*Amanda Garza*

*ANTONIO G E. Leizaola Laguna*

2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$21,527,435.42</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$21,527,435.42
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$21,527,435.42
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$30,105,686.15</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$30,105,686.15</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$29,409,276.84</b>
2.2.2.1.1	Viviendas	\$4,053,577.94
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$1,200,000.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$24,155,698.90
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$696,409.31</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$96,409.31
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$600,000.00
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00

Antonio G E

ANITA JARRO

Mtz R. J. J. J. J.

ANTONIO G E

Leticia Laguna

2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$243,263,704.26</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Rosa Elena  
 Anura Jimenez

*[Handwritten signature]*  
 Mtz Patricia L  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00

Rosa Echeverri

Alicia Jimeno

Mtz D. Iviana L.

3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1.3</b>	<b>Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
<b>3.2.2.1.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.3</b>	<b>Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
<b>3.2.2.2.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Disminución de Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Rosa Elena".*

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Mtz. B. Nuvial".*

*Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

**Artículo 12.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$79,426,901.89
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$63,930,823.43

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Alma Franco".*

ANTONIO

GE

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Leticia Laguna".*

1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$63,930,823.43
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$12,496,586.79</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$9,248,281.03
1330	Horas Extraordinarias	\$2,556,118.22
1340	Compensaciones	\$692,187.54
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$2,429,763.97</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$2,429,763.97
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$569,727.70</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$93,250.00
1520	Indemnizaciones	\$322,219.73
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$154,257.97
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$0.00</b>
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$15,547,824.24</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,181,462.75</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$716,841.31
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$206,039.89
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$57,041.67
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$201,539.88

MATERIALES

  
 Rosa E. Luna  
  
 Arwa Jusaco


2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$407,964.73</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$337,086.65
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$70,878.08
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$2,158,225.86</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$73,671.81
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$52,631.01
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$41,790.94
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$478,967.45
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$87,180.38
2480	Materiales Complementarios	\$1,118,822.48
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$305,161.79
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$193,837.75</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$103,837.75
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$90,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$10,421,659.16</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$10,421,659.16
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$247,536.54</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$187,536.54
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$45,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$15,000.00

-Forma 11-2-21-14

Rosa Elena

Alicia Jimenez

2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$937,137.45</b>
2910	Herramientas Menores	\$248,235.42
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$8,447.65
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$23,600.90
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$653,175.57
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$3,677.91
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$96,655,856.55</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$22,016,362.55</b>
3110	Energía Eléctrica	\$21,239,460.53
3120	Gas	\$90,747.73
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$240,254.14
3150	Telefonía Celular	\$214,970.14
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$203,198.60
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$27,731.41
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$57,915,208.67</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$524,130.50
3220	Arrendamiento de Edificios	\$479,109.52
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$370,225.49
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$18,673,692.28
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$37,595,234.75
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$42,202.48
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$230,613.65
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,004,249.02</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$512,627.06
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$57,893.28

Ana Juaco  
 Rosa Elena

11/12/2014  
 11/12/2014

3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$60,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$263,105.23
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$110,623.45
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$413,609.28</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$151,909.07
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$122,873.38
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$138,826.83
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$1,803,676.14</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$557,541.15
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$112,845.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$499,060.70
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$626,229.29
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$8,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$6,240,430.62</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,874.60
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$198,800.70
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$20,755.32
3690	Otros Servicios de Información	\$6,000,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$389,634.81</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$7,460.38
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$379,848.40

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Armas Graco*

*Mtz. E. Irujo*

*Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.*

3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$2,326.03
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,928,086.84</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,862,726.02
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$65,360.82
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,944,598.62</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$3,792,293.15
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$2,305.47
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$150,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$21,527,435.43</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$5,018,200.80</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00

Anita Garcia

Mtz. H. H. H. H.

4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$5,018,200.80
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$5,561,327.49</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$5,163,716.07
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$397,611.42
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$10,947,907.14</b>
4510	Pensiones	\$937,498.17
4520	Jubilaciones	\$8,937,011.19
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$1,073,397.78
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$0.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$696,409.31</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$96,409.31</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00

Mtro. Manuel

Dora Elena

Amara Jancero

5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$96,409.31
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$600,000.00</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$175,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$175,000.00
5690	Otros Equipos	\$250,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00

Mtz R. Novial

Araceli Jimenez

Rosalia

ANTONIO G E.

Leticia Laguna 26

5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$29,409,276.84</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$17,253,577.94</b>
6110	Edificación Habitacional	\$4,053,577.94
6120	Edificación no Habitacional	\$1,200,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$8,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$3,500,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$12,155,698.90</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$8,155,698.90
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$4,000,000.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

Arana Franco

Art. 11 Novia L.

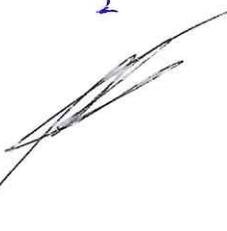
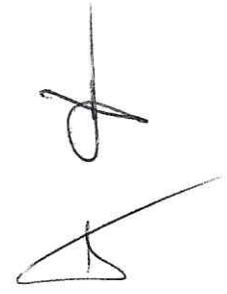
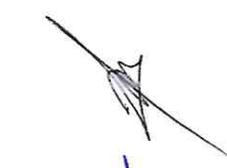
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00

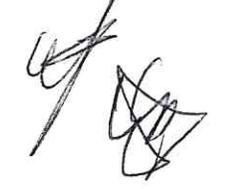
Mtz. D. Novales



*Rosellena*

*Alma Franco*



7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00

Mtz. D. Nuvia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANITA GARCIA

*[Handwritten signature]*

ROBERTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

Mtz R. Novick

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$6,240,430.62 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$5,000,000.00	\$6,240,430.62	\$1,240,430.62	24.81%	-\$1,057,480.51	-0.004347054	\$243,263,704.26	\$7,297,911.13

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$10,947,907.13, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2023 importan la cantidad de: \$13,188,011.84, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

ANUNCIO

G E.

Leticia Laguna

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Ana Josefine

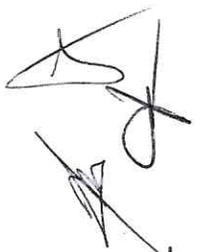
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

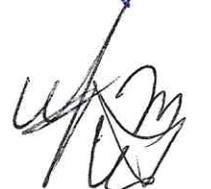
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$3,553,040.48</b>
1000 Servicios Personales	\$1,788,077.87
2000 Materiales y Suministros	\$618,260.90
3000 Servicios Generales	\$1,002,324.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$114,377.63
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>\$9,634,971.46</b>
1000 Servicios Personales	\$9,525,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$34,287.87
3000 Servicios Generales	\$75,683.59
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-CONTRALORÍA</b>	<b>\$1,869,799.55</b>
1000 Servicios Personales	\$1,617,338.15
2000 Materiales y Suministros	\$201,770.84
3000 Servicios Generales	\$50,690.56
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$20,879,114.94</b>
1000 Servicios Personales	\$13,574,328.14
2000 Materiales y Suministros	\$3,346,745.28
3000 Servicios Generales	\$3,958,041.52
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-ECOLOGÍA</b>	<b>\$1,615,808.09</b>
1000 Servicios Personales	\$1,398,750.00
2000 Materiales y Suministros	\$212,270.07

Mtz R. Ilustrat.



ANITA GARCIA  
 ANITA GARCIA  
 ANITA GARCIA



ANTONIO G E.

Leticia Laguna

3000 Servicios Generales	\$4,788.02
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$33,141,155.24</b>
1000 Servicios Personales	\$2,089,855.73
2000 Materiales y Suministros	\$1,167,185.03
3000 Servicios Generales	\$198,663.29
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$276,174.35
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$29,409,276.84
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>10-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$756,154.19</b>
1000 Servicios Personales	\$199,989.45
2000 Materiales y Suministros	\$15,266.26
3000 Servicios Generales	\$9,878.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$531,019.82
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$79,563,693.43</b>
1000 Servicios Personales	\$5,785,108.53
2000 Materiales y Suministros	\$4,027,231.92
3000 Servicios Generales	\$69,751,352.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$15,569,908.21</b>
1000 Servicios Personales	\$12,572,531.21
2000 Materiales y Suministros	\$467,645.46
3000 Servicios Generales	\$1,556,592.59
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$958,138.94
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$6,498,724.57</b>
1000 Servicios Personales	\$4,043,625.05

Mtz R. Novas

ANITA GARCIA  
 ROSA BLANCA

2000 Materiales y Suministros	\$346,037.64
3000 Servicios Generales	\$211,373.22
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,897,688.66
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>14-TESORERÍA</b>	<b>\$19,026,745.12</b>
1000 Servicios Personales	\$10,261,934.78
2000 Materiales y Suministros	\$1,457,263.30
3000 Servicios Generales	\$1,988,272.44
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,267,865.28
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$51,409.31
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>19-D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>\$7,526,453.47</b>
1000 Servicios Personales	\$4,050,054.72
2000 Materiales y Suministros	\$569,568.49
3000 Servicios Generales	\$1,472,566.65
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,434,263.61
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>21-JUBILADOS</b>	<b>\$10,947,907.13</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$10,947,907.13
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>25-MUSEOS</b>	<b>\$1,982,322.92</b>
1000 Servicios Personales	\$1,946,078.83
2000 Materiales y Suministros	\$19,857.70
3000 Servicios Generales	\$16,386.39
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>26-CATASTRO</b>	<b>\$1,796,274.07</b>

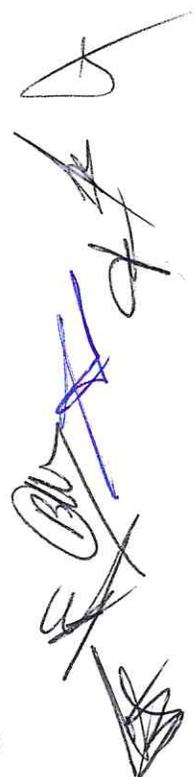
Mtz. Nival





ANILIA GARCIA

Boia Eleny



ANTONIO G E.

Letra Laguna

1000 Servicios Personales	\$1,591,688.46
2000 Materiales y Suministros	\$142,132.82
3000 Servicios Generales	\$62,452.79
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>27-DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	<b>\$16,861,151.09</b>
1000 Servicios Personales	\$4,399,493.80
2000 Materiales y Suministros	\$1,873,984.49
3000 Servicios Generales	\$9,887,672.81
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$100,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$600,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>36-SECRETARIA TECNICA</b>	<b>\$8,711,759.76</b>
1000 Servicios Personales	\$1,605,156.35
2000 Materiales y Suministros	\$866,172.79
3000 Servicios Generales	\$6,240,430.62
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>38-BIBLIOTECAS</b>	<b>\$1,033,546.52</b>
1000 Servicios Personales	\$919,458.64
2000 Materiales y Suministros	\$4,966.17
3000 Servicios Generales	\$109,121.72
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>39-CULTURA</b>	<b>\$1,188,639.03</b>
1000 Servicios Personales	\$1,146,874.06
2000 Materiales y Suministros	\$36,976.95
3000 Servicios Generales	\$4,788.02
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

Neto de Inversión

Rosa Elena Ariza Franco

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

<b>40-FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$506,928.44</b>
1000 Servicios Personales	\$430,465.57
2000 Materiales y Suministros	\$49,074.61
3000 Servicios Generales	\$27,388.25
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>42-TURISMO</b>	<b>\$599,606.56</b>
1000 Servicios Personales	\$481,092.58
2000 Materiales y Suministros	\$91,125.66
3000 Servicios Generales	\$27,388.32
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$243,263,704.26</b>

MTZ-R. Novial

**Artículo 14.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
3.1.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
3.1.1.0.0	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$243,263,704.26
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>

Amor Gano  
Roselina

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

*(Handwritten signature)*

*MUZQUIZ*

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

*(Handwritten signature)*

*Ama Jimeno*

*(Multiple handwritten signatures and initials)*

\*El Municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

*ANTONIO G E.*

*Leticia Laguna 36*

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>\$3,553,040.48</b>
PRESIDENCIA	\$3,553,040.48
<b>CABILDO</b>	<b>\$9,634,971.46</b>
CUERPO EDILICIO	\$9,634,971.46
<b>CONTRALORIA</b>	<b>\$1,869,799.55</b>
CONTRALORIA	\$1,682,259.50
TRANSPARENCIA	\$187,540.05
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>\$20,879,114.94</b>
SEGURIDAD PUBLICA	\$17,984,564.08
TRANSITO	\$1,216,823.72
PROTECCION CIVIL	\$1,677,727.14
<b>ECOLOGIA</b>	<b>\$1,615,808.09</b>
ECOLOGIA	\$1,615,808.09
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$33,141,155.24</b>
OBRAS PUBLICAS	\$32,710,618.79
VENTANILLA UNICA	\$430,536.45
<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$756,154.19</b>
DESARROLLO RURAL	\$756,154.19
<b>SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$79,563,693.43</b>
SERVICIOS PRIMARIOS	\$79,563,693.43
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$15,569,908.21</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$4,666,967.33
JUNTA PATRIOTICA	\$232,125.66
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$346,151.29
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$495,809.77
ARCHIVO MUNICIPAL	\$318,899.18
COORDINACION DE PALAU	\$3,271,771.01
COORDINACION DE BARROTERAN	\$1,758,934.54
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	\$1,204,162.76
COORDINACION DE LA FLORIDA	\$739,381.70
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	\$412,518.35
COORDINACION EJ. LA MOTA	\$234,340.31
COORDINACION DE RANCHERIAS	\$369,514.02
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	\$623,387.34
COORDINACION EL NACIMIENTO	\$51,070.66
JURIDICO	\$844,874.29
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$6,498,724.57</b>
DESARROLLO SOCIAL	\$3,641,861.59
DEPORTES	\$2,856,862.97
<b>TESORERIA</b>	<b>\$19,026,745.12</b>
TESORERIA	\$12,410,010.78
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,785,198.20
INGRESOS	\$1,127,051.55
COMPRAS	\$1,264,036.80

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Armas Guerrero*  
*Los Angeles*

*Mtz. D. Nuvia L*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

OFICIALIA MAYOR	\$1,440,447.79
<b>D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>\$7,526,453.47</b>
D.I.F. MUNICIPAL	\$5,614,737.89
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$522,654.33
PRONNIF	\$530,366.83
UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	\$858,694.42
<b>JUBILADOS</b>	<b>\$10,947,907.13</b>
JUBILADOS	\$10,947,907.13
<b>MUSEOS</b>	<b>\$1,982,322.92</b>
MUSEO DE HISTORIA	\$1,026,665.94
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	\$466,015.55
MUSEO DE GANADERIA	\$489,641.43
<b>CATASTRO</b>	<b>\$1,796,274.07</b>
CATASTRO	\$1,411,442.31
TENENCIA DE LA TIERRA	\$384,831.77
<b>DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	<b>\$16,861,151.09</b>
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$16,861,151.09
<b>SECRETARIA TECNICA</b>	<b>\$8,711,759.76</b>
SECRETARIA TECNICA	\$1,121,421.65
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,860,703.13
EVENTOS	\$729,634.98
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>\$1,033,546.52</b>
BIBLIOTECAS	\$393,010.36
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO" - MUZQUIZ	\$621,384.08
BIBLIOTECA "MIGUEL DE LA GARZA FALCON" - MUZQUIZ	\$4,788.02
BIBLIOTECA "ALVINA ARANDA" - PALAU	\$4,788.02
BIBLIOTECA "MARIA ENCARNACION FLORES DIELMAS" - EJ. LA CUCHILLA	\$4,788.02
BIBLIOTECA "ANTONIO SILVA ESCALANTE" - ESPERANZAS	\$4,788.02
<b>CULTURA</b>	<b>\$1,188,639.03</b>
CASA DE LA CULTURA	\$883,787.71
TEATRO DE LA CIUDAD	\$304,851.32
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$506,928.44</b>
FOMENTO ECONOMICO	\$506,928.44
<b>TURISMO</b>	<b>\$599,606.56</b>
TURISMO	\$599,606.56
<b>Total General</b>	<b>\$243,263,704.26</b>

Mtz R. Illustal

A. M. J. J. J.

Rosa Elena

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2023 un presupuesto de \$187,540.05, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

ANTONIO G.E.

Leticia Laguna 38

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$187,540.05
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$187,540.05</b>

Mtz B. Nival

En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 15.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$167,868,010.80</b>
11	Recursos Fiscales	\$57,143,218.29
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$110,724,792.51
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$75,395,693.46</b>
25	Recursos Federales	\$75,395,693.46
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**Artículo 16.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$129,678,567.18</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$108,799,452.24</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$108,799,452.24
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$20,879,114.94</b>
1.7.1	Policía	\$19,201,387.80
1.7.2	Protección Civil	\$1,677,727.14
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$113,585,137.08</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>

MUZQUIZ

ANNA GARCIA  
Rosa Elena

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$109,140,976.17</b>
2.2.1	Urbanización	\$109,140,976.17
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$4,444,160.91</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$4,444,160.91
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00

Nota: B. 11/11/14

Anura Quintero

Rosa Elena

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ANNA FRANCO*  
*Rosalina*

*Mtz R. I. Uvial*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ANTONIO G E*

*Leticia Laguna*

<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

**Artículo 17.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$232,315,797.13</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$232,315,797.13
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00

ANTONIO G.F.

Leticia Laguna 43

ms. Nuvia

Amira Franco  
Rosu Elena

<b>Obligaciones</b>		<b>\$10,947,907.13</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$10,947,907.13
T	Aportaciones a la Seguridad Social	.
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2023:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:		2023		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	GASTO ADMINISTRATIVO	E	TESORERIA	\$97,851,545.11
2	DESARROLLO URBANO	E	OBRAS PUBLICA	\$109,140,976.17
3	GRUPOS VULNERABLES	E	DIF MUNICIPAL	\$4,444,160.91
4	SEGURIDAD PUBLICA	E	SEGURIDAD PUBLICA	\$20,879,114.94
5	JUBILACIONES	J	JUBILADOS	\$10,947,907.13
<b>Total General</b>				<b>\$243,263,704.26</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

Mtz. R. Noriega

Rosa Elena  
Anna Jimeno

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	GASTO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA ENFOCADO A CONDUCIR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BAJO UN ESQUEMA QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO ORDENADO DEL GASTO MUNICIPAL	DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
2	DESARROLLO URBANO	PROGRAMA ENFOCADO AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE MEJORAS DE LA IMAGEN URBANA, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS BASICOS.	POBLACION EN GENERAL
3	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA ENFOCADO PARA LA ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	GRUPOS CON MAYOR SITUACION DE VULNERABILIDAD
4	SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA ENFOCADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL)
5	JUBILADOS	PROGRAMA ENFOCADO AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	JUBILADOS Y PENSIONADOS

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

45

Ana Guadalupe  
 Rosa Elena

Mtz. Norma

instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 530,366.83 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2023
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Área de promoción y difusión de los derechos de la niñez, realizados con técnicas de orientación y cultura de la prevención.	\$530,366.83
<b>Total General</b>		<b>\$530,366.83</b>

MUZQUIZ

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa de Atención a Comunidades	Administrar, coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la prestación de servicios públicos en todas y cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Múzquiz.	\$8,665,080.68
<b>Total General</b>		<b>\$8,665,080.68</b>

Dentro del municipio de Muzquiz, Coahuila, cuenta con asentamientos humanos fuera de la cabecera municipal, por lo que, para efecto de ofrecer bienestar y mejoramiento del medio humano, se debe otorgar todas las facilidades para realizar las tareas de prestación de servicios primarios, que contribuyan al desarrollo sustentable de dichos asentamientos o comunidades.

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
La Importancia de la Mujer en el Municipio de Muzquiz	Programa enfocado en la actualización de información sobre la situación de género que existe en el municipio y en la generación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género para así disminuir la brecha de igualdad de género en el municipio de Múzquiz.	\$495,809.77
<b>Total General</b>		<b>\$495,809.77</b>

Mtz R. Alvarez

<b>Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres</b>
Instancia Municipal de la Mujer

La Participación de las mujeres es fundamental a lo largo de todo el proceso y esto implica no solamente que les consultemos sobre como diseñar el proyecto, sino que participen activamente en el mismo. Además, si se plantea una metodología adecuada, ya que ésta debe construir el instrumento que nos ayude a generar el cambio que buscamos, es también una herramienta de poder en cuanto a que atribuye a la persona responsable, la realización del cambio. Quien controla, tiene el poder para inducir el cambio. Finalmente, nos ayuda a tener en cuenta el mayor número de variables posible que van a intervenir en la ejecución de nuestros objetivos, pretendiendo trabajar con una metodología de planificación que sea sensible al género, que permita contribuir a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres y favorezca el empoderamiento de éstas.

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto Autorizado 2022	Monto Autorizado 2023
Programa Alimentario	A través de despensas con productos de la cansata básica se pretende llevar un plato de comida a la mesa a todas las personas que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta tenerlo.	\$600,000.00	\$655,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ayuda Juvenco  
Rosa Estana

ANTONIO G E.

Leticia Laguna 47

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Programa de Atención Médica	Proporcionar medicamentos, análisis químicos, estudios y consultas cuando sea requerido.	\$300,000.00	\$450,000.00
Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$250,000.00	\$216,000.00
Programa de Apoyo a niños de 0 a 3 años	Ayuda a las madres de familia con leche y pañales	\$150,000.00	\$230,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$300,000.00	\$343,000.00
Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$150,000.00	\$120,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$500,000.00	\$365,000.00
Programa de Útiles Escolares	Dotar de los materiales escolares básicos a los niños y jóvenes de edad escolar, que por sus condiciones socioeconómicas les sea difícil el acceso a estos.	\$250,000.00	\$250,000.00
Programa de Festivales	Celebración de fechas más significativas, tales como: Día de Reyes, Festival del Día del Niño, Festival del Día de las Madres, Posada Navideña.	\$500,000.00	\$635,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$3,264,000.00</b>

Las familias y sus integrantes son prioridad para cualquier administración pública, por tal razón, se considera como prioritarios la implementación de programas sociales ya que todos ellos tienden a mejorar significativamente su calidad de vida, no debiendo perder de vista este objetivo.

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

Mtz R. Aguilar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Amparo Jimeno

Rosa Elena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Artículo 18.-** En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

**Artículo 19.-** En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS OTORGADOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DE PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CEPROFIS 50% PARA ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS O PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; O BIEN, CEPROFIS 100% DE RECARGOS DE PREDIAL	\$5,018,200.80
<b>Total General</b>			<b>\$5,018,200.80</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$5,561,327.49
<b>Total General</b>			<b>\$5,561,327.49</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$1,874,309.00, y se distribuye de la siguiente manera:

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

*(Handwritten signatures and notes on the left side of the page)*

*(Handwritten signatures and notes on the right side of the page)*

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	41111	\$73,500.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$516,100.00
UTILES ESCOLARES	41111	\$58,000.00
AHORRO	15101	\$395,257.00
BECAS ESCOLARES	41111	\$10,500.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	17107	\$35,000.00
CUOTAS AL ISSSTE	14101	\$396,280.00
DIAS ADICIONALES DE VACACIONES	11310	\$389,672.00
<b>Total General</b>		<b>\$1,874,309.00</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

**Artículo 23.-** El municipio de Muzquiz, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 697 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:		2023			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	3			3
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1

ANUARIO G E.

Letra Laguna 50

Mtz. Iluvial

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alma Juarez  
Romelena

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO"- MUZQUIZ	AUXILIAR	3			3
	BIBLIOTECARIA		3		3
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	6			6
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUBDIRECTOR	1			1
	VELADOR	1			1
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
CATASTRO	ARCHIVISTA	1			1
	AUXILIAR	3			3
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR DE CAMPO	2			2
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
COMPRAS	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	6			6
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR CONTABLE	2			2
	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADA DE EGRESOS	1			
	ENCARGADA DE NOMINA	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
CONTRALORIA	AUXILIAR	1			1
	CONTRALOR	1			1

Mtz R. Novales

Araya Jimeno  
Novales

	COORDINADOR DE CONTRALORIA	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
COORDINACION DE BARROTERAN	AUXILIAR	12			12
	AYUDANTE	4			4
	BIBLIOTECARIA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	4			4
	COORDINADOR	7			7
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	AUXILIAR	26			26
	COORDINADOR	7			7
	<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>
COORDINACION DE LA FLORIDA	AUXILIAR	13			13
	COORDINADOR	2			2
	MEDICO	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
COORDINACION DE PALAU	AUXILIAR	34			34
	AYUDANTE	14			14
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	5			5
	COORDINADOR	4			4
	INTENDENTE	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>60</b>
COORDINACION DE RANCHERIAS	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	4			4
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
COORDINACION EJ. LA MOTA	COORDINADOR	2			2
	INTENDENTE	3			3
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	AUXILIAR	7			7
	AYUDANTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	2			2
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
COORDINACION EL NACIMIENTO	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	AUXILIAR	7			7

Mtz D. R. V. L.

Anura J. A. A. C.

Dora Elena

ANUNCIO G E.

Leticia Laguna

COORDINACION ESTACION BARROTERAN	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
CABILDO	INTENDENTE	1			1
	REGIDOR	17			17
	SECRETARIA	1			1
	SINDICOS	2			2
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12			12
	COORDINADOR	7			7
	INTENDENTE	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
DEPARTAMENTO DE AGUA	ADMINISTRATIVO	4			4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	2		11
	CAJERA	1			1
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	3			3
	NOTIFICADOR	5			5
	REBOMBEADOR		2		2
	VELADOR	7			7
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
DESARROLLO HUMANO	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	3			3
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	28			28
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>
ECOLOGIA	AUXILIAR	13			13
	AYUDANTE	10			10
	DIRECTOR	1			1
	VELADOR	2			2
	SECRETARIA	1			1
	INSPECTOR		1		1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>29</b>

Mk-D. Iluvial.

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Amara Garano

2014 Elena

*(Handwritten signatures and marks)*

FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR	22			22
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	3	1		4
	VELADOR	14			14
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>45</b>
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
INGRESOS	AUXILIAR	2			2
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1			1
	INSPECTOR	5			5
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE CAJA	3			3
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR	1		
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	PSICOLOGO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
JUNTA PATRIOTICA	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
JURIDICO	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
MUSEO DE GANADERIA	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	VELADOR	1			1
	AUXILIAR		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	5			5
	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE		1		1
	SECRETARIA		1		1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	SECRETARIA	1			1
	AUXILIAR	1			1

ANTONIO G. E.

Leticia Laguna

Mtz R. Irujo

Amalia Quintero  
Loreto Elena

	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	4			4
	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR	3			3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AYUDANTE	3			3
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	COORDINADOR	5			5
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1			1
	PROYECTISTA	1			1
	AYUDANTE DE CUADRILLA	1			1
	SUPERVISOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	2		
AYUDANTE		2			2
DIRECTOR		4			4
INTENDENTE		1			1
SECRETARIA			1		1
VELADOR		1			1
VIGILANTE		2			2
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	INTENDENTE	2			2
	SECRETARIA	1			1
	AUXILIAR	4			4
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
PRONNIF	AUXILIAR	2			2
	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	2			2
	BOMBERO	8			8
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	INTENDENTE	1			1
	INSPECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	3			3
	INTENDENTE		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1

ANTONIO

GE.

Leticia Laguna

55

Mtz R. L. Uruiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ana Franco  
Rosa Elena

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

	SECRETARIA	2			2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
SECRETARIA TÉCNICA	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	ALGUIEN MAS				0
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	POLICIA	28			28
	POLICIA PRIMERO	11			11
	COMANDANTE	1			1
	AUXILIAR	2			2
	SUPERVISOR	5			5
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53</b>
SERVICIOS PRIMARIOS	ASISTENTE				0
	AUXILIAR	3			3
	AYUDANTE	22	5		27
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1			1
	AYUDANTE DE MECANICA	1	1		2
	AYUDANTE DE SOLDADOR				0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	8	2		10
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	12	1		13
	JARDINERO				0
	MECANICO	2			2
	OFICIAL ELECTRICISTA		1		1
	SECRETARIA	1			1
	SOLDADOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	2			2
VELADOR	5			5	
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	
TEATRO DE LA CIUDAD	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

ANEXO

G E.

Leticia Laguna

56

Nota: 11/11/11

Rosa Elena  
Amparo Guerrero

TENENCIA DE LA TIERRA	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
TESORERIA					<b>0</b>
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	AUXILIAR DE CAJA	1	1		2
	AUXILIAR DE EGRESOS	1			1
	CAJERA	1			1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
TRANSITO	INSPECTOR DE VIALIDAD	1			1
	AUXILIAR VIAL	2			2
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
TRANSPARENCIA	TIULAR DE TRANSPARENCIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
TURISMO	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	3			3
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	AUXILIAR	4			4
	INTENDENTE	1			1
	TERAPEUTA	2			2
	VELADOR	1			1
	SUBDIRECOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	2	1		3
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	<b>3</b>
<b>Total General</b>		<b>668</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>697</b>

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANTONIO

GE

Leticia Lopez

57

MUNICIPAL

*(Handwritten signatures and notes on the left margin)*

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

NOTA D. M. C. 11/2023

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						MUZQUIZ						
EJERCICIO FISCAL:						2023						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO	\$108,000.00	\$158,400.00	\$11,500.00	\$17,600.00	\$500.00	\$2,169.86	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$11,000.00	\$121,000.00	\$205,669.86
ALBAÑIL	\$57,600.00	\$89,760.00	\$6,600.00	\$10,010.00	\$500.00	\$1,229.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,750.00	\$64,700.00	\$103,749.59
ARCHIVISTA	\$48,000.00	\$96,360.00	\$5,300.00	\$10,780.00	\$300.00	\$1,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,600.00	\$108,460.00
ASISTENTE	\$31,200.00	\$146,520.00	\$4,900.00	\$16,280.00	\$300.00	\$2,007.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,400.00	\$164,807.12
ASISTENTE DE ALCALDE	\$57,600.00	\$162,360.00	\$6,500.00	\$20,900.00	\$400.00	\$2,224.11	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$82,500.00	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR	\$9,600.00	\$174,240.00	\$1,000.00	\$22,000.00	\$70.00	\$2,386.85	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$11,670.00	\$242,626.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$57,600.00	\$162,360.00	\$6,500.00	\$20,900.00	\$400.00	\$2,224.11	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$82,500.00	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR CONTABLE	\$100,000.00	\$348,456.00	\$10,958.80	\$38,186.96	\$1,369.85	\$4,773.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,328.65	\$280,821.85
AUXILIAR DE COMPRAS	\$57,600.00	\$162,360.00	\$6,500.00	\$20,900.00	\$400.00	\$2,224.11	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$82,500.00	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR DE CAJA	\$45,600.00	\$139,920.00	\$5,000.00	\$19,360.00	\$300.00	\$1,916.71	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$7,700.00	\$51,900.00	\$185,396.71
AUXILIAR DE EGRESOS	\$120,000.00	\$192,720.00	\$14,800.00	\$21,560.00	\$1,400.00	\$2,640.00	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$60,500.00	\$137,200.00	\$293,920.00
AUXILIAR DE INGRESOS	\$96,000.00	\$174,240.00	\$9,000.00	\$19,360.00	\$400.00	\$2,386.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$105,400.00	\$250,986.85
AUXILIAR DE JURIDICO	\$43,200.00	\$116,160.00	\$5,000.00	\$12,980.00	\$200.00	\$1,591.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00	\$130,731.23
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$43,200.00	\$89,760.00	\$5,500.00	\$12,320.00	\$200.00	\$1,229.59	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$49,900.00	\$147,309.59
AUXILIAR VIAL	\$96,000.00	\$174,240.00	\$9,000.00	\$19,360.00	\$400.00	\$2,386.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$105,400.00	\$250,986.85
AYUDANTE	\$16,800.00	\$116,160.00	\$1,700.00	\$14,960.00	\$100.00	\$1,591.23	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$33,000.00	\$19,600.00	\$182,211.23
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$48,000.00	\$81,840.00	\$5,000.00	\$10,340.00	\$600.00	\$1,121.10	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$7,700.00	\$54,600.00	\$117,501.10
AYUDANTE DE MECANICA	\$40,800.00	\$108,240.00	\$4,600.00	\$14,960.00	\$200.00	\$1,482.74	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$46,600.00	\$168,682.74
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$24,000.00	\$87,120.00	\$2,600.00	\$9,680.00	\$100.00	\$1,193.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$26,700.00	\$108,993.42
AYUDANTE BACHEO	\$40,800.00	\$108,240.00	\$4,600.00	\$14,960.00	\$200.00	\$1,482.74	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$46,600.00	\$168,682.74
AYUDANTE RECOLECTOR	\$24,000.00	\$87,120.00	\$2,600.00	\$9,680.00	\$100.00	\$1,193.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$26,700.00	\$108,993.42
BIBLIOTECARIA	\$28,800.00	\$97,680.00	\$3,300.00	\$13,200.00	\$200.00	\$1,338.08	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$33,300.00	\$128,718.08
BOMBERO	\$24,000.00	\$58,080.00	\$2,600.00	\$6,490.00	\$100.00	\$795.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,800.00	\$26,700.00	\$85,165.62
CAJERA	\$60,000.00	\$168,960.00	\$6,600.00	\$22,440.00	\$400.00	\$2,314.52	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$68,000.00	\$248,714.52
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$43,200.00	\$112,200.00	\$4,900.00	\$15,510.00	\$180.00	\$1,536.99	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$77,000.00	\$49,280.00	\$222,746.99
CONTRALOR	\$384,000.00	\$696,960.00	\$42,600.00	\$77,440.00	\$2,600.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$783,947.40
COORDINADOR	\$19,200.00	\$348,480.00	\$2,200.00	\$38,720.00	\$140.00	\$4,773.70	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$71,500.00	\$22,540.00	\$479,973.70
COORDINADOR DE CONTRALORIA	\$168,000.00	\$244,200.00	\$18,600.00	\$27,170.00	\$1,600.00	\$3,345.21	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$44,000.00	\$189,200.00	\$335,215.21
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$168,000.00	\$350,000.00	\$18,600.00	\$38,356.16	\$1,600.00	\$4,794.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$188,200.00	\$393,150.68
DIBUJANTE	\$120,000.00	\$203,280.00	\$13,300.00	\$25,850.00	\$1,100.00	\$2,784.66	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$135,400.00	\$253,914.66
DIRECTOR A	\$300,001.00	\$696,960.00	\$32,876.80	\$76,379.20	\$4,109.60	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,987.40	\$782,886.60
DIRECTOR B	\$200,001.00	\$487,872.00	\$21,918.00	\$53,465.42	\$2,739.75	\$6,683.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$224,658.75	\$548,020.50
DIRECTOR C	\$60,000.00	\$241,510.40	\$6,575.20	\$26,466.89	\$821.90	\$3,308.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,397.10	\$271,355.66

171444 21/11/2023

ANTONIO G E

*Jose Elmas*

*[Handwritten mark]*

*Feticia Laguna*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*58*

*[Handwritten signature]*

ENCARGADA DE EGRESOS	\$168,000.00	\$244,200.00	\$18,600.00	\$27,170.00	\$1,600.00	\$3,345.21	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$44,000.00	\$189,200.00	\$335,215.21
ENCARGADA DE NOMINA	\$168,000.00	\$244,200.00	\$18,600.00	\$27,170.00	\$1,600.00	\$3,345.21	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$44,000.00	\$189,200.00	\$335,215.21
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$132,000.00	\$195,360.00	\$14,800.00	\$21,560.00	\$1,400.00	\$2,676.16	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$11,000.00	\$149,200.00	\$247,096.16
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$57,600.00	\$211,200.00	\$8,000.00	\$29,700.00	\$1,000.00	\$2,893.15	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$67,600.00	\$260,293.15
ENCARGADO DE PANTEON	\$22,560.00	\$44,880.00	\$2,500.00	\$4,840.00	\$180.00	\$614.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,240.00	\$50,334.79
INSPECTOR	\$45,600.00	\$163,680.00	\$5,100.00	\$22,660.00	\$200.00	\$2,242.19	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$51,900.00	\$210,582.19
INSPECTOR DE ALCOHOLES	\$45,600.00	\$163,680.00	\$5,100.00	\$22,660.00	\$200.00	\$2,242.19	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$51,900.00	\$210,582.19
INSPECTOR DE CAMPO	\$48,000.00	\$87,120.00	\$5,300.00	\$12,100.00	\$700.00	\$1,193.42	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$116,913.42
INSPECTOR DE VIALIDAD	\$96,000.00	\$232,320.00	\$10,600.00	\$25,850.00	\$500.00	\$3,182.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00	\$107,100.00	\$316,352.47
INTENDENTE	\$21,600.00	\$101,640.00	\$2,400.00	\$13,970.00	\$150.00	\$1,392.33	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$25,150.00	\$150,002.33
JARDINERO	\$36,000.00	\$90,288.00	\$4,000.00	\$11,770.00	\$180.00	\$1,236.82	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$41,180.00	\$136,294.82
JEFE DE AREA	\$19,200.00	\$348,480.00	\$2,200.00	\$38,720.00	\$140.00	\$4,773.70	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$71,500.00	\$22,540.00	\$479,973.70
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$22,560.00	\$133,320.00	\$2,500.00	\$14,850.00	\$200.00	\$1,826.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,260.00	\$149,996.30
MECANICO	\$72,000.00	\$126,720.00	\$8,000.00	\$14,080.00	\$550.00	\$1,735.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,500.00	\$80,550.00	\$170,035.89
MEDICO	\$48,000.00	\$73,920.00	\$5,300.00	\$8,250.00	\$400.00	\$1,012.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,700.00	\$83,182.60
MEDICO MUNICIPAL	\$96,000.00	\$190,080.00	\$10,600.00	\$21,010.00	\$800.00	\$2,603.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,400.00	\$213,693.84
MENSAJERO	\$24,000.00	\$44,880.00	\$2,600.00	\$4,840.00	\$200.00	\$614.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,800.00	\$50,334.79
NOTIFICADOR	\$45,600.00	\$76,560.00	\$5,300.00	\$10,340.00	\$300.00	\$1,048.77	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,200.00	\$104,448.77
OFICIAL ELECTRICISTA	\$132,000.00	\$195,360.00	\$18,600.00	\$27,115.00	\$2,700.00	\$2,676.16	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$154,300.00	\$258,151.16
OPERADOR	\$20,160.00	\$187,440.00	\$2,200.00	\$25,300.00	\$140.00	\$2,567.67	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$11,000.00	\$23,500.00	\$242,807.67
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$840,000.00	\$1,306,800.00	\$93,300.00	\$145,200.00	\$5,800.00	\$17,901.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,100.00	\$1,469,901.37
PROGRAMADOR ANALISTA	\$60,000.00	\$211,200.00	\$6,600.00	\$28,765.00	\$400.00	\$2,893.15	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$68,000.00	\$308,858.15
PROYECTISTA	\$120,000.00	\$174,240.00	\$13,300.00	\$19,360.00	\$1,100.00	\$2,386.85	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$135,400.00	\$239,986.85
PSICOLOGO	\$57,600.00	\$89,760.00	\$6,600.00	\$10,010.00	\$200.00	\$1,229.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,400.00	\$100,999.59
REBOMBADOR	\$57,600.00	\$85,800.00	\$6,500.00	\$11,990.00	\$550.00	\$1,175.34	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$40,700.00	\$65,650.00	\$156,165.34
REGIDOR	\$451,200.00	\$696,960.00	\$50,300.00	\$77,440.00	\$1,800.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$503,300.00	\$783,947.40
SALVAVIDAS	\$43,200.00	\$72,600.00	\$4,900.00	\$8,140.00	\$180.00	\$994.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,280.00	\$81,734.52
SECRETARIA	\$26,400.00	\$198,000.00	\$2,900.00	\$27,500.00	\$180.00	\$2,712.33	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$29,700.00	\$30,480.00	\$274,412.33
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$384,000.00	\$696,960.00	\$42,600.00	\$77,440.00	\$2,600.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$783,947.40
SECRETARIO TÉCNICO	\$384,000.00	\$696,960.00	\$42,600.00	\$77,440.00	\$2,600.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$783,947.40
SINDICOS	\$451,200.00	\$696,960.00	\$50,300.00	\$77,440.00	\$2,500.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$504,000.00	\$783,947.40
SOLDADOR	\$50,400.00	\$75,240.00	\$5,700.00	\$8,360.00	\$550.00	\$1,030.68	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$11,000.00	\$67,650.00	\$112,130.68
SUB-DIRECTOR	\$90,624.00	\$390,297.60	\$9,931.20	\$42,772.34	\$1,241.40	\$5,346.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,796.60	\$438,416.48
SUPERVISOR	\$45,600.00	\$203,280.00	\$5,100.00	\$22,660.00	\$400.00	\$2,784.66	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$27,500.00	\$52,100.00	\$272,724.66
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$57,600.00	\$102,960.00	\$6,500.00	\$11,330.00	\$200.00	\$1,410.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00	\$64,300.00	\$121,200.41
TERAPEUTA	\$88,800.00	\$126,720.00	\$10,000.00	\$14,080.00	\$300.00	\$1,735.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,100.00	\$142,535.89
TESORERO MUNICIPAL	\$384,000.00	\$696,960.00	\$42,600.00	\$77,440.00	\$2,600.00	\$9,547.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,200.00	\$783,947.40
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$60,000.00	\$211,200.00	\$6,600.00	\$28,765.00	\$400.00	\$2,893.15	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$49,500.00	\$68,000.00	\$308,858.15
VELADOR	\$20,160.00	\$92,400.00	\$2,200.00	\$9,900.00	\$130.00	\$1,265.75	\$1,000.00	\$16,500.00	\$0.00	\$11,000.00	\$23,490.00	\$131,065.75
VIGILANTE	\$33,600.00	\$87,120.00	\$3,900.00	\$9,680.00	\$180.00	\$1,193.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$37,680.00	\$108,993.42

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Alfonso Franco  
 Rosalena  
 ANTONIO G E.  
 Leicia Laguna  
 59

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							MUZQUIZ						
EJERCICIO FISCAL:							2023						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							ANUAL						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (Prima Dominical)			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA	\$72,000.00	\$264,000.00	\$8,000.00	\$28,931.51	\$400.00	\$3,616.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00	\$80,400.00	\$304,247.95
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$120,000.00	\$316,800.00	\$13,000.00	\$34,717.81	\$800.00	\$4,339.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00	\$133,800.00	\$363,557.53
COMANDANTE	CONFIANZA	\$249,600.00	\$541,728.00	\$27,600.00	\$59,367.45	\$1,300.00	\$7,420.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278,500.00	\$608,516.38

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2023		
Municipales	Estatales	Policías Totales
39	0	39

De los 39 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

*Arum Arreola*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO G.F.

*Leticia Laguna*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					(NOMBRE)				
EJERCICIO FISCAL:					2023				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de Junio de 2022
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
<b>Total de Deuda Pública al 30 de Junio de 2022</b>									<b>\$0.00</b>

Mtz-12.11.2022

Monto Total del Presupuesto Anual 2023	\$243,263,704.26
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Junio de 2022	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

R

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Junio de 2022, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$1,138,892.14
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$1,138,892.14</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

Antonio Franco  
Contador

R

ANTONIO G. E.

Leticia Laguna

R

R

R

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2023 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$167,868,010.80	15%	\$25,180,201.62	\$75,395,693.46	25%	\$18,848,923.36

**Artículo 29.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

### CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.	
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio	
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.	
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.	
<b>Metas</b>	
1.- Administrar eficientemente el gasto público	
2.- Transparentar todas las actividades financieras	
3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público	
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio	
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio	

ANTONIO

GE.

Leticia Laguna

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1.- Mala administración de los recursos con que cuente el Municipio de Muzquiz Coahuila.	Eficientar los recursos, apegándose al presupuesto de egresos.
Riesgo 2.- Cambio en las políticas relativas a la distribución de recursos federales a los municipios, ocasionando una disminución en las Participaciones.	Administrar de manera adecuada los recursos propios
Riesgo 3.- Falta de planeación de las estrategias de eficiencia recaudatoria	Coordinar de manera eficiente al personal que, en su momento se contemple para efectos de llevar a cabo el trabajo de recaudación.
Riesgo 4.- Fallas técnicas en los sistemas utilizados por la Administración Municipal.	Mantener constante monitoreo a los sistemas para efectos de prevenir fallas en los mismos, a menos que se trate de fallas por cuestiones de contingencia y/o climatológicas.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2023	2024	2025	2026
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$167,868,010.80</b>	<b>\$181,297,451.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	70,718,983.70	\$76,376,502.39	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$13,225,890.56	\$14,283,961.81	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$62,205,048.40	\$67,181,452.27	\$0.00	\$0.00

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$21,021,678.83	\$22,703,413.13	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$696,409.31	\$752,122.06	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$75,395,693.46</b>	<b>\$81,427,348.94</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$8,707,918.22	\$9,404,551.68	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$2,321,933.69	\$2,507,688.39	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$34,450,808.12	\$37,206,872.77	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$505,756.59	\$546,217.12	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$29,409,276.84	\$31,762,018.99	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$243,263,704.26</b>	<b>\$262,724,800.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2019	2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$130,379,827.00</b>	<b>\$60,491,228.23</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$56,304,902.95	\$34,492,754.30
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$16,826,327.73	\$4,702,580.23
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$31,167,111.24	\$12,110,896.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$21,005,247.09	\$8,957,408.25
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$838,505.21	\$227,589.27
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$4,237,732.78	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$70,921,262.94</b>	<b>\$17,699,713.05</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$12,524,744.64	\$3,460,936.00

ANTONIO

GE.

Leticia Laguna

64

B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$5,749,493.76	\$964,124.05
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$22,635,391.07	\$12,978,403.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$2,042,131.60	\$296,250.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$124,166.40	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$27,700,239.48	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$145,095.99	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$201,301,089.94</b>	<b>\$78,190,941.28</b>

\*La información revelada como resultados de egresos 2022, comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL		PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO		BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO
<b>Población Afiliada</b>					
Activos	593		593	593	593
Edad máxima	84		84	84	84
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	47		47	47	47
Pensionados y Jubilados	71		0	2	0
Edad máxima	90		0	65	0
Edad mínima	22		0	20	0
Edad promedio	63		0	43	0
Beneficiarios	0		0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.90		5.90	5.90	5.90

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

Aportación individual al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%  Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%  Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%  Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50% 2024- 4.00% 2025- 4.50% 2026- 5.00% 2027- 5.50% 2028- 6.00% 2029- 6.50% 2030- 7.00% 2031- 7.50% 2032 en adelante-8.00%  Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%  ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%  ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%  ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%  ingreso a partir de octubre 2017 12.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.10%	0.00%	79.97%	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%	0.44%	0.00%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55	54	0	NA
Esperanza de vida	26	27	0	NA
<b>Ingresos del Fondo</b>				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09
<b>Nómina Anual</b>				
Activos	55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00
Pensionados y Jubilados	9,949,990.61	-	98,678.10	-
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

66

Alvaro Echeburu  
 Alvaro Echeburu

Mtz. P. M. M. M.

<b>Monto Mensual por Pensión</b>				
Máximo	41,230.99	-	4,966.68	-
Mínimo	4,966.68	-	4,966.68	-
Promedio	11,678.39	-	4,111.59	-
<b>Monto de la Reserva</b>				
	894,373.70	-	-	-
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	173,169,142.28	-	768,796.64	649,030.91
Generación actual	191,187,985.57	10,100,453.14	47,539,397.08	34,419,001.61
Generaciones futuras	343,833,906.49	36,123,964.99	82,675,521.86	88,184,390.88
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>				
Generación actual	46,810,004.43	1,297,634.16	6,206,292.09	4,505,290.64
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>				
Generación actual	70,034,037.35	1,941,434.54	9,285,444.37	6,740,518.33
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
Otros Ingresos	0	0	0	0
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>				
Generación actual	-246,618,712.38	-6,861,384.44	-32,816,457.25	-23,822,223.55
Generaciones futuras	-15,843,114.15	-1,664,513.27	-3,809,507.16	-4,063,343.80
<b>Periodo de Suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2035	2035	2035	2035
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio Actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

*[Handwritten signature]*

*Alvaro Jimenez*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Maria Ines*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO G.F.

*[Handwritten signature]*

*Leticia Laguna*

*[Handwritten signature]*

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2021
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2021-2024

**Artículo 36.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos
	Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$70,718,983.67</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$65,852,573.75
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$4,866,409.92
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$8,707,918.22</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$8,707,918.22
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$79,426,901.89</b>

*Amanda Guerrero*

*Rosa Elena*

ACTUARIO G.F.

*Leticia Laguna*

*2023-2024*

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$167,868,010.80
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$75,395,693.46
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$167,868,010.80
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$75,395,693.46
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2 )</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G )</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$167,868,010.80

Mtz. B. Illovial

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature in a circle on the left margin]*

Amanda Jimenez

Rosalia

*[Handwritten signature at the bottom left]*

A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$167,868,010.80
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$75,395,693.46
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$75,395,693.46
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>\$0.00</b>

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

ANTONIO

GE.

Leticia Laguna

mk12.11.2012

Ayala Jimenez  
Rosa Elena

**Artículo 38.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2023	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2023, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$243,263,704.26		

**Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2023	\$243,263,704.26
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$14,595,822.26
Exceso del Límite	-\$14,595,822.26

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 39.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ									
EJERCICIO FISCAL:			2023									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,355,698.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,355,698.90
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$8707918.22	\$2,321,933.69	\$34,450,808.12	\$505,756.59	\$0.00	\$11,053,577.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,039,994.56
<b>Totales</b>			<b>\$8,707,918.22</b>	<b>\$2,321,933.69</b>	<b>\$34,450,808.12</b>	<b>\$505,756.59</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,409,276.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$75,395,693.46</b>

H-11-11-2023

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2023
<b>Obras Públicas</b>	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
<b>Servicios Relacionados con las Obras Públicas</b>	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

ANTONIO G E.

Leticia Lagunas

ANITA GARRIDO

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con

ANTONIO

G E.

Leticia Laguna

73

Mtz R. I. Vival.

ANITA JUANCO  
Rosu G. L. G.

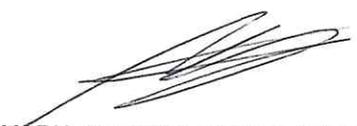
el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz, a los 14 días del mes de septiembre del año 2022.**

LIC. TANIA VANESSA FLORES GUERRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARIA ALBERTO AVALOS CARDENAS  
SINDICO DE MAYORIA

  
C. MARIBEL MARTINEZ BORDA  
REGIDOR

C. EDGAR ALEJANDRO SEPULVEDA ZURITA  
REGIDOR

  
C. BENJAMIN MURO TRISTAN  
REGIDOR

  
C. BERTHA ALICIA MALTOS ROMO  
REGIDOR

  
C. ALMA ROSA FRANCO ROMERO  
REGIDOR

MTZ D. Lluvia

C. LLUVIA LETICIA MARTINEZ REYNA  
REGIDOR

C. ANTONIO GUTIERREZ WISLAR  
REGIDOR

ANTONIO GONZALEZ E.

C. ANTONIO GONZALEZ ESCAMILLA  
REGIDOR

Rosa Elena Muñoz MTZ

C. ROSA ELENA MUÑOZ MARTINEZ  
REGIDOR

C. KARINA VERONICA GONZALEZ LOPEZ  
SINDICO DE MINORIA

C. PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ CHAVEZ  
REGIDOR

Leticia Laguna

C. LETICIA LAGUNA ALVARADO  
REGIDOR

C. PERLA AZUCENA MALDONADO VELAZQUEZ  
REGIDOR

C. ALICIA MARTINEZ CASTAÑEDA  
REGIDOR

C. DULCE SANJUANITA ROBLES HERRERA  
REGIDOR

C. MARGARITA GONZALEZ NUÑEZ  
REGIDOR

C. JAIME BLADIMIR REYNA ESQUIVEL  
REGIDOR

C. JESSE KIAKESKAKA SUKE SALAZAR  
REGIDOR

C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

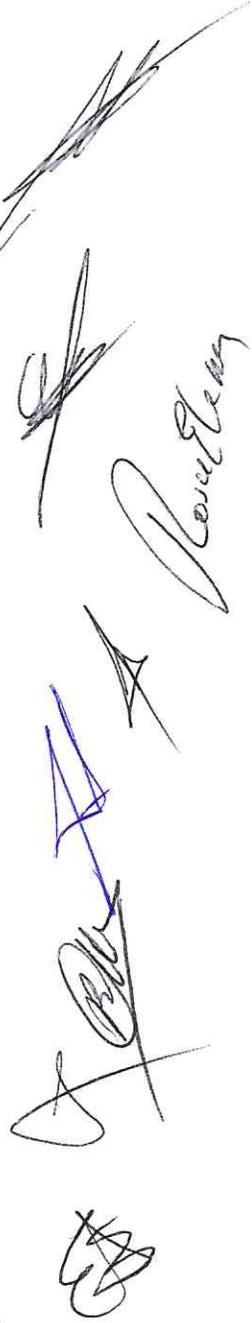
MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	Importe
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$79,426,901.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$63,930,823.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.00
Seguridad Social	\$12,496,586.79
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,429,763.97
Previsiones	\$569,727.70
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$15,547,824.24</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,181,462.75
Alimentos y Utensilios	\$407,964.73
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,158,225.86
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$193,837.75
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$10,421,659.16
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$247,536.54
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$937,137.45
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$96,655,856.55</b>
Servicios Básicos	\$22,016,362.55
Servicios de Arrendamiento	\$57,915,208.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,004,249.02
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$413,609.28
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,803,676.14
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$6,240,430.62
Servicios de Traslado y Viáticos	\$389,634.81
Servicios Oficiales	\$2,928,086.84
Otros Servicios Generales	\$3,944,598.62
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$21,527,435.43</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$5,018,200.80
Ayudas Sociales	\$5,561,327.49
Pensiones y Jubilaciones	\$10,947,907.14
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$696,409.31</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$96,409.31
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00

MUZQUIZ




ANTONIO G. E.

Leticia Laguna



ANTONIO

G. E.

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$600,000.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$29,409,276.84</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$17,253,577.94
Obra Pública en Bienes Propios	\$12,155,698.90
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Mtz. E. Ilwari

Araceli Jimenez

Jose Esteban

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Importe
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$0.00

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Importe
Clasificador Funcional del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
Gobierno	\$129,678,567.18
Desarrollo Social	\$113,585,137.08
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

MUZQUIZ	Importe
---------	---------

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
Gasto Corriente	\$202,210,110.98
Gasto de Capital	\$30,105,686.15
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$10,947,907.13
Participaciones	\$0.00

*Muzquiz*

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
GASTO ADMINISTRATIVO	
DESARROLLO URBANO	
GRUPOS VULNERABLES	
SEGURIDAD PUBLICA	

*Muzquiz*

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	
1. Recoleccion de basura	
2. Suministro de Agua Potable	
3. Bacheo permanente	
4. Electrificacion (Alumbrado Público)	
5. Vivienda	
6. Pavimentacion	

*Muzquiz*

MUZQUIZ			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRATIVO	4	\$121,000.00	\$205,669.86
ALBAÑIL	4	\$64,700.00	\$103,749.59
ARCHIVISTA	1	\$53,600.00	\$108,460.00
ASISTENTE	1	\$36,400.00	\$164,807.12
ASISTENTE DE ALCALDE	1	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR	247	\$11,670.00	\$242,626.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR CONTABLE	2	\$112,328.65	\$280,821.85
AUXILIAR DE COMPRAS	2	\$65,500.00	\$284,484.11
AUXILIAR DE CAJA	4	\$51,900.00	\$185,396.71
AUXILIAR DE EGRESOS	1	\$137,200.00	\$293,920.00
AUXILIAR DE INGRESOS	2	\$105,400.00	\$250,986.85
AUXILIAR DE JURIDICO	2	\$48,400.00	\$130,731.23
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	\$49,900.00	\$147,309.59
AUXILIAR VIAL	2	\$105,400.00	\$250,986.85
AYUDANTE	58	\$19,600.00	\$182,211.23

ANTUÑO G E

*[Handwritten signature]*

Leticia Laguna

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten notes and signatures on the left side of the page]*

AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	\$54,600.00	\$117,501.10
AYUDANTE DE MECANICA	1	\$46,600.00	\$168,682.74
AYUDANTE DE SOLDADOR	0	\$26,700.00	\$108,993.42
AYUDANTE BACHEO	6	\$46,600.00	\$168,682.74
AYUDANTE RECOLECTOR	25	\$26,700.00	\$108,993.42
BIBLIOTECARIA	1	\$33,300.00	\$128,718.08
BOMBERO	8	\$26,700.00	\$85,165.62
CAJERA	2	\$68,000.00	\$248,714.52
CHOFER DE CARGA GENERAL	18	\$49,280.00	\$222,746.99
CONTRALOR	1	\$429,200.00	\$783,947.40
COORDINADOR	55	\$22,540.00	\$479,973.70
COORDINADOR DE CONTRALORIA	1	\$189,200.00	\$335,215.21
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$188,200.00	\$393,150.68
DIBUJANTE	2	\$135,400.00	\$253,914.66
DIRECTOR A	2	\$336,987.40	\$782,886.60
DIRECTOR B	12	\$224,658.75	\$548,020.60
DIRECTOR C	17	\$67,397.10	\$271,285.65
ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$189,200.00	\$335,215.21
ENCARGADA DE NOMINA	1	\$189,200.00	\$335,215.21
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1	\$149,200.00	\$247,096.16
ENCARGADO DE CUADRILLA	1	\$67,600.00	\$260,293.15
ENCARGADO DE PANTEON	0	\$25,240.00	\$50,334.79
INSPECTOR	6	\$51,900.00	\$210,582.19
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$51,900.00	\$210,582.19
INSPECTOR DE CAMPO	2	\$55,000.00	\$116,913.42
INSPECTOR DE VIALIDAD	1	\$107,100.00	\$316,352.47
INTENDENTE	37	\$25,150.00	\$150,002.33
JARDINERO	0	\$41,180.00	\$136,294.82
JEFE DE AREA	0	\$22,540.00	\$479,973.70
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	0	\$25,260.00	\$149,996.30
MECANICO	2	\$80,550.00	\$170,035.89
MEDICO	0	\$53,700.00	\$83,182.60
MEDICO MUNICIPAL	1	\$107,400.00	\$213,693.84
MENSAJERO	0	\$26,800.00	\$50,334.79
NOTIFICADOR	5	\$52,200.00	\$104,448.77
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$154,300.00	\$258,151.16
OPERADOR	0	\$23,500.00	\$242,807.67
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$939,100.00	\$1,469,901.37
PROGRAMADOR ANALISTA	0	\$68,000.00	\$308,858.15
PROYECTISTA	1	\$135,400.00	\$239,986.85
PSICOLOGO	1	\$64,400.00	\$100,999.59
REBOMBEADOR	2	\$65,650.00	\$156,165.34
REGIDOR	17	\$503,300.00	\$783,947.40
SALVAVIDAS	0	\$48,280.00	\$81,734.52
SECRETARIA	15	\$30,480.00	\$274,412.33
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$429,200.00	\$783,947.40
SECRETARIO TÉCNICO	1	\$429,200.00	\$783,947.40
SINDICOS	2	\$504,000.00	\$783,947.40

*M. J. M. M. M.*

*ANITA GARCIA*

*A. P. P.*

ANTONIO G E. *x* Letra Laguna

SOLDADOR	1	\$57,650.00	\$112,130.68
SUB-DIRECTOR	4	\$101,796.60	\$438,416.48
SUPERVISOR	10	\$52,100.00	\$272,724.66
TECNICO EN MANTENIMIENTO	0	\$64,300.00	\$121,200.41
TERAPEUTA	2	\$99,100.00	\$142,535.89
TESORERO MUNICIPAL	1	\$429,200.00	\$783,947.40
TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	\$68,000.00	\$308,858.15
VELADOR	3	\$23,490.00	\$131,065.75
VIGILANTE	4	\$37,680.00	\$108,993.42

*Roger Elean*

MUNICIPAL

*Araceli Jimenez*

ANTONIO G E.

# Calendario de egresos base mensual

MUZQUIZ

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

	Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>\$243,263,704.26</b>	<b>\$19,503,432.45</b>	<b>\$19,503,432.50</b>	<b>\$19,503,432.51</b>	<b>\$19,503,432.41</b>	<b>\$19,503,432.27</b>	<b>\$19,503,432.51</b>	<b>\$20,033,021.51</b>	<b>\$19,503,432.48</b>	<b>\$19,503,432.48</b>	<b>\$19,503,432.48</b>	<b>\$19,503,432.50</b>	<b>\$28,196,368.17</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$63,930,823.39	\$5,327,568.57	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$6,379,954.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$5,327,568.61	\$14,543,291.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$12,436,596.79	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$802,428.36	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$272,839.35	\$8,965,764.94
Seguridad Social	\$2,429,763.98	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33	\$202,480.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$599,727.70	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.29	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31	\$47,477.31
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Suministros	\$15,547,824.29	\$1,295,652.04	\$1,295,652.03	\$1,295,652.06	\$1,295,652.02	\$1,295,651.94	\$1,295,652.04	\$1,295,652.04	\$1,295,652.03	\$1,295,652.04	\$1,295,652.01	\$1,295,652.04	\$1,295,652.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$1,181,452.75	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.22	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23	\$98,455.23
Alimentos y Utensilios	\$407,964.73	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.08	\$33,997.06	\$33,997.05	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.06	\$33,997.06
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,158,225.86	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.10	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16	\$179,852.16
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$193,837.80	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15	\$16,153.15
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$10,421,659.16	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.60	\$868,471.56
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$247,535.54	\$20,628.05	\$20,628.04	\$20,628.05	\$20,628.03	\$20,628.05	\$20,628.05	\$20,628.05	\$20,628.05	\$20,628.05	\$20,628.02	\$20,628.05	\$20,628.05
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$937,137.45	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.76	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79	\$78,094.79
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$96,658,856.55</b>	<b>\$8,054,654.71</b>	<b>\$8,054,654.73</b>	<b>\$8,054,654.73</b>	<b>\$8,054,654.71</b>	<b>\$8,054,654.59</b>	<b>\$8,054,654.75</b>	<b>\$8,054,654.72</b>	<b>\$8,054,654.73</b>	<b>\$8,054,654.70</b>	<b>\$8,054,654.73</b>	<b>\$8,054,654.72</b>	<b>\$8,054,654.73</b>
Servicios Básicos de Arrendamiento	\$22,016,362.55	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.87	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88	\$1,834,696.88
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,004,249.02	\$83,687.40	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42	\$83,687.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$413,609.28	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44	\$34,467.44
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,803,676.14	\$150,306.35	\$150,306.35	\$150,306.35	\$150,306.33	\$150,306.35	\$150,306.35	\$150,306.35	\$150,306.35	\$150,306.32	\$150,306.35	\$150,306.34	\$150,306.35
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$6,240,430.62	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.83	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89	\$520,035.89
Servicios de Traslado y Viajeros	\$389,634.81	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.54	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57	\$32,469.57
Servicios Oficiales	\$2,928,096.84	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.20	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24	\$244,007.24

*ANA Jaqueco*

*ANTONIO*

*G M*

*de Hana Requena*

*27/07/23*

*27/07/23*

*27/07/23*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

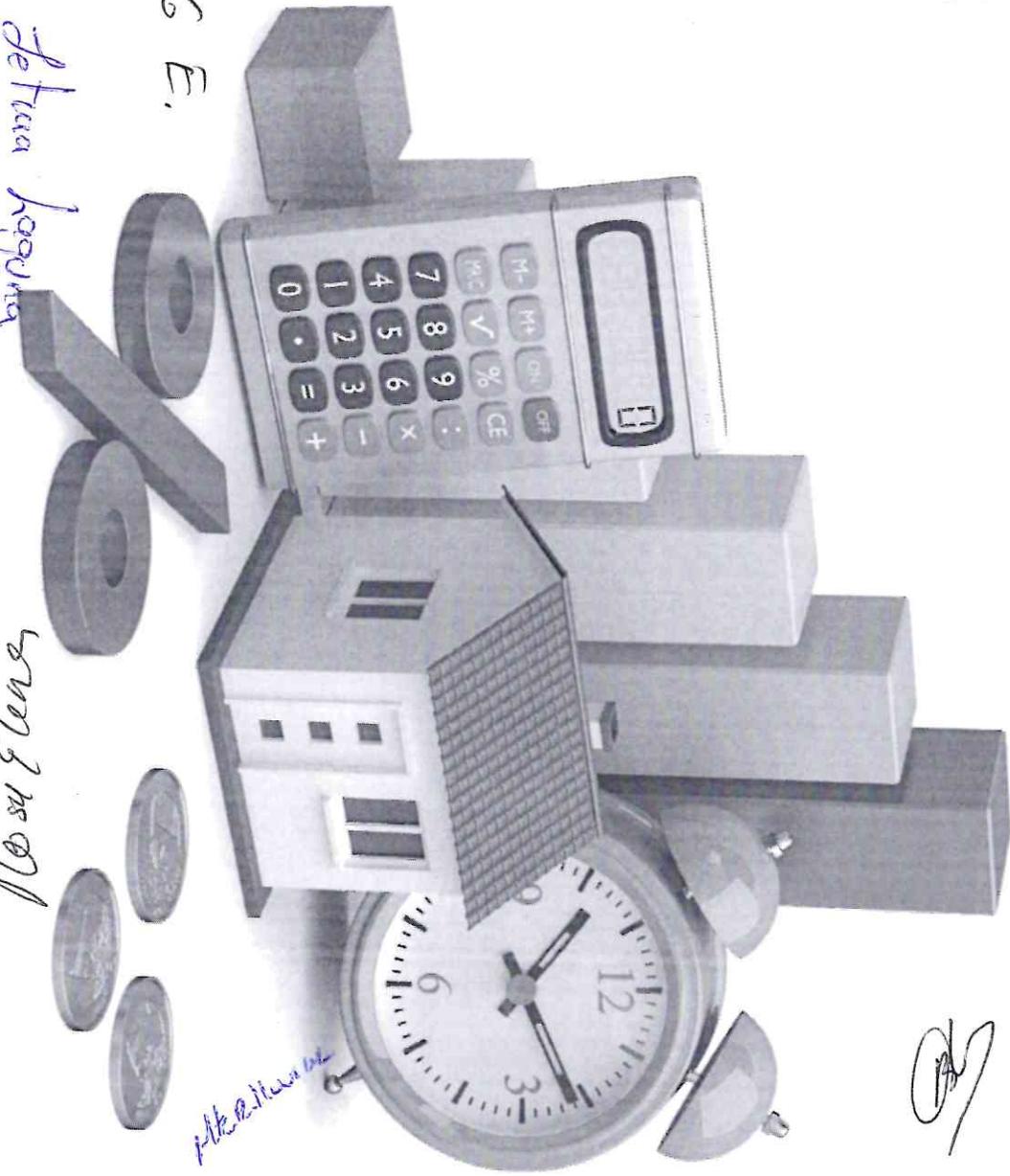




# PRESUPUESTO CIUDADANO 2023

## MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.

*Alcaldía*



ANTONIO G. E.

*de Hacia*

*11/07/2023*

*Alcaldía*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

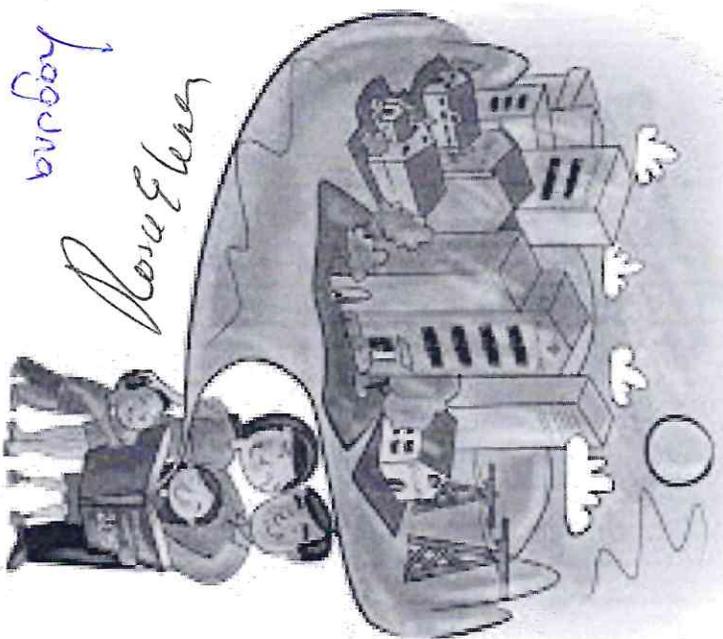
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuva a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



*Alcides Alvarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*de Tara Laguna*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

G.F.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

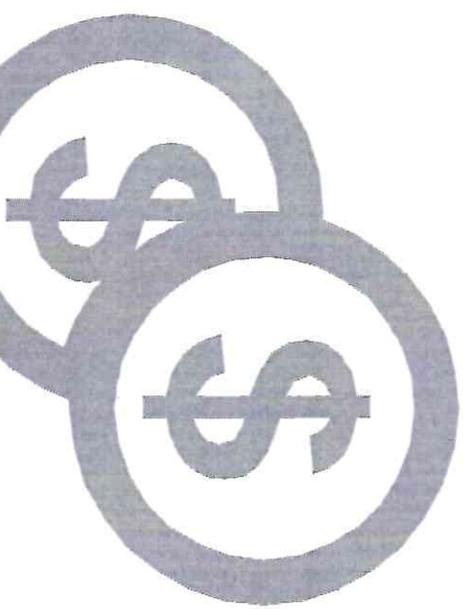
# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

ANTONIO G E.



de Tara Laguna

Antonio G E.

Antonio G E.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

*[Handwritten signature]*

*Mtz. Norberto*

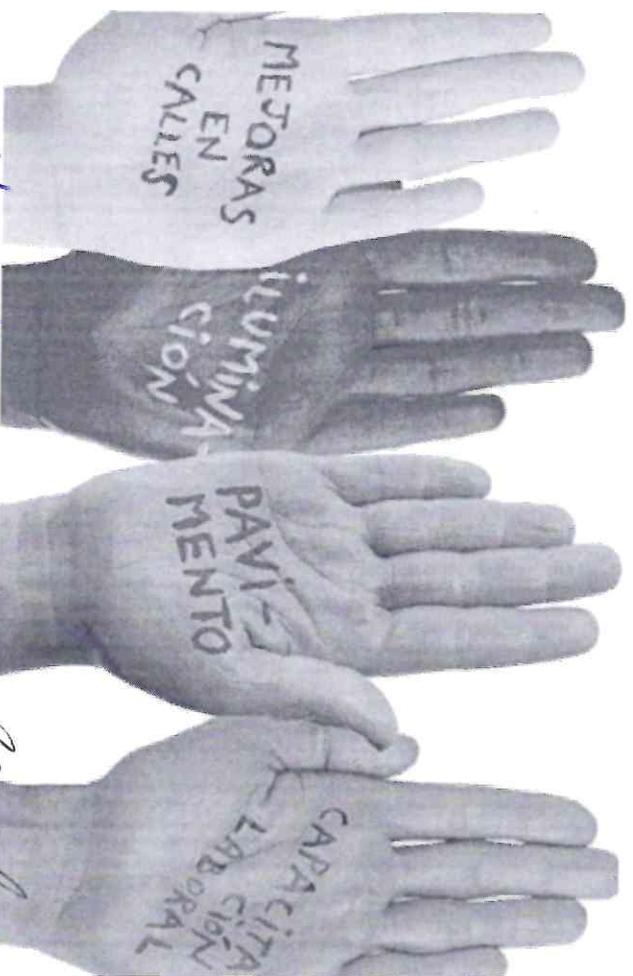
*[Handwritten signature]*

*Alcaldía*

También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*de tuca laosna*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

G E.

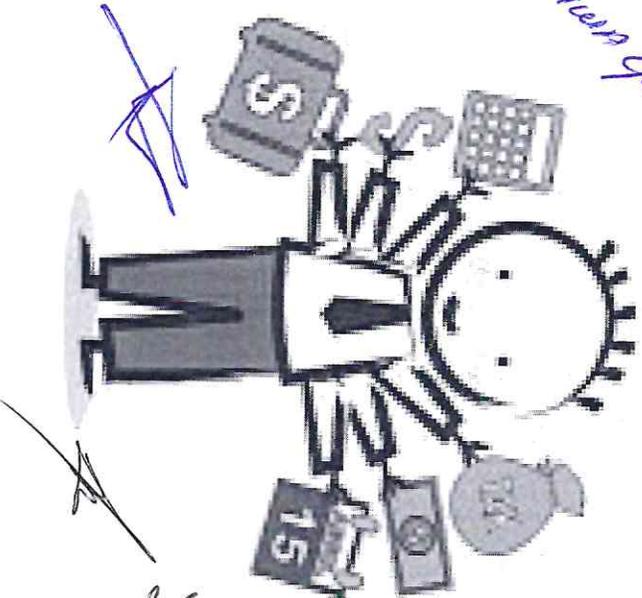


# ¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$ 34,871,705.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 38,657.17
Derechos	\$ 20,036,800.10
Productos	\$ 268,573.33
Aprovechamientos	\$ 1,927,482.33
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 186,120,485.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>



*Primer Juicio*

ANTONIO

G.F.

*[Handwritten signature]*

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

FUNCIÓN DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$ 129,678,567.18
Desarrollo Social	\$ 113,585,137.08
Desarrollo Económico	\$ 0.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>



ANTONIO

G E.

*Handwritten signature*

*detusa laguna*

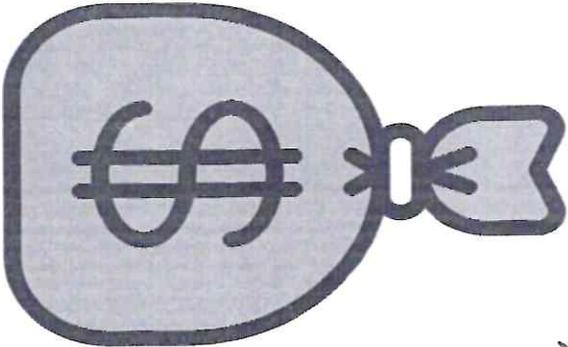
*Tramador*

*Pina Quince*

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requirieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



*PIURA JUNCO*

*11/04/2011  
Defensora Laguarda*

ANTONIO

GE

*Rosa Elena*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

PRESUPUESTO ASIGNADO

PRESIDENCIA	\$3,553,040.48
CABILDO	\$9,634,971.46
CONTRALORIA	\$1,869,799.55
SEGURIDAD PÚBLICA	\$20,879,114.94
ECOLOGÍA	\$1,615,808.09
OBRAS PÚBLICAS	\$33,141,155.24
DESARROLLO RURAL	\$756,154.19
SERVICIOS PRIMARIOS	\$79,563,693.43
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,569,908.21
DESARROLLO SOCIAL	\$6,498,724.57
TESORERÍA	\$19,026,745.12
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,526,453.47
JUBILADOS	\$10,947,907.13
MUSEOS	\$1,982,322.92
CATASTRO	\$1,796,274.07
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$16,861,151.09
SECRETARIA TÉCNICA	\$8,711,759.76
BIBLIOTECAS	\$1,033,546.52
CULTURA	\$1,188,639.03
FOMENTO ECONOMICO	\$506,928.44
TURISMO	\$599,606.55
<b>Total General</b>	<b>\$243,263,704.26</b>

*Alejo Guerrero*

*[Handwritten mark]*

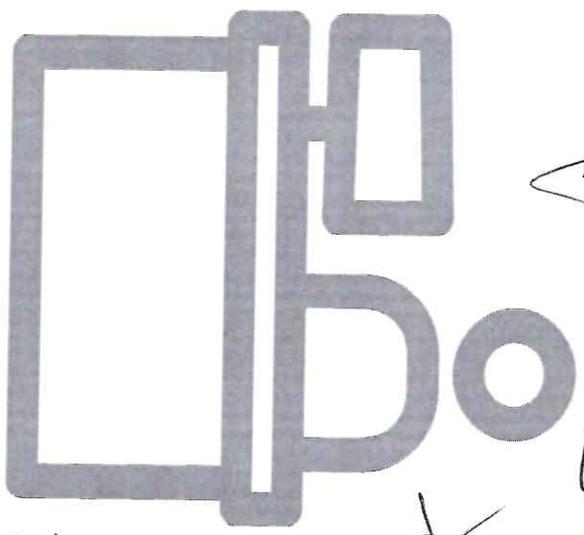


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

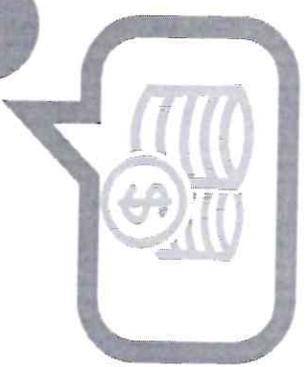


*[Handwritten signature]*

*Mtz. Nancy*

*[Handwritten signature]*

*de la casa Laguna*



ANTONIO

GE.

Rosa Elena

# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$ 79,426,901.89
Materiales y Suministros	\$ 15,547,824.25
Servicios Generales	\$ 96,655,856.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 21,527,435.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 696,409.31
Inversión Pública	\$ 29,409,276.84
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>

*Ayuda para eso*

*[Handwritten mark]*

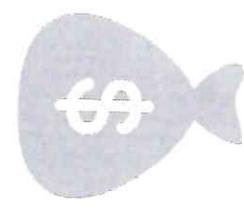
*[Handwritten mark]*

*Activa Logística*



*Financiamiento*

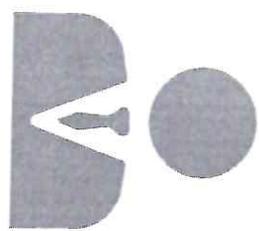
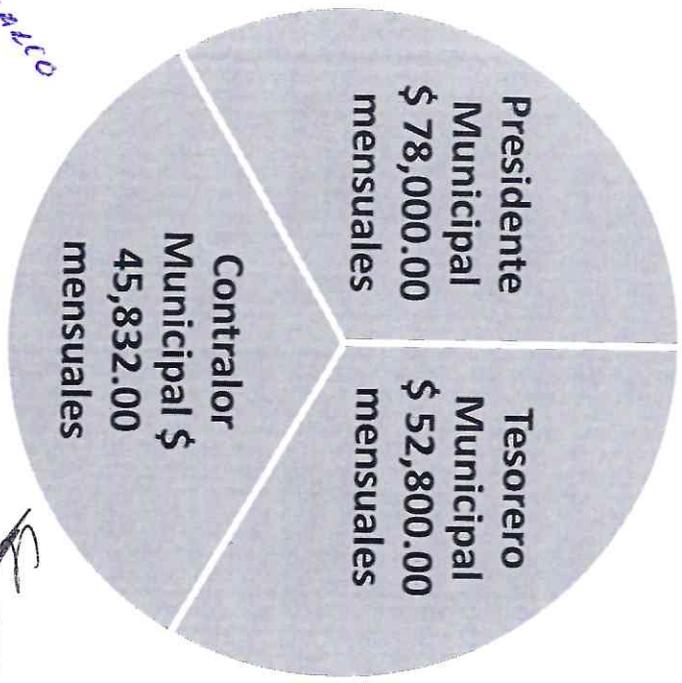
*Rosa Elena*



ANTONIO G E.

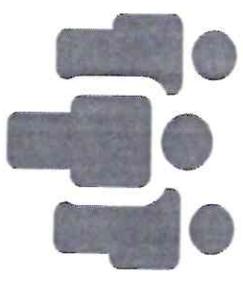
*[Handwritten mark]*

**¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?**



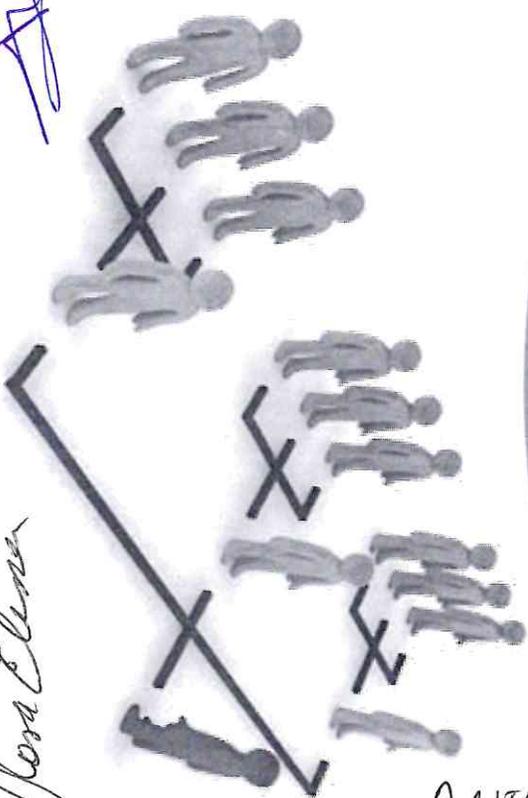
**¿Cuántos policías conforman al municipio?**

39 policías municipales y 0 estatales



**¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?**

697 plazas totales



*Alicia Arasco*

*Delicia Rosina*

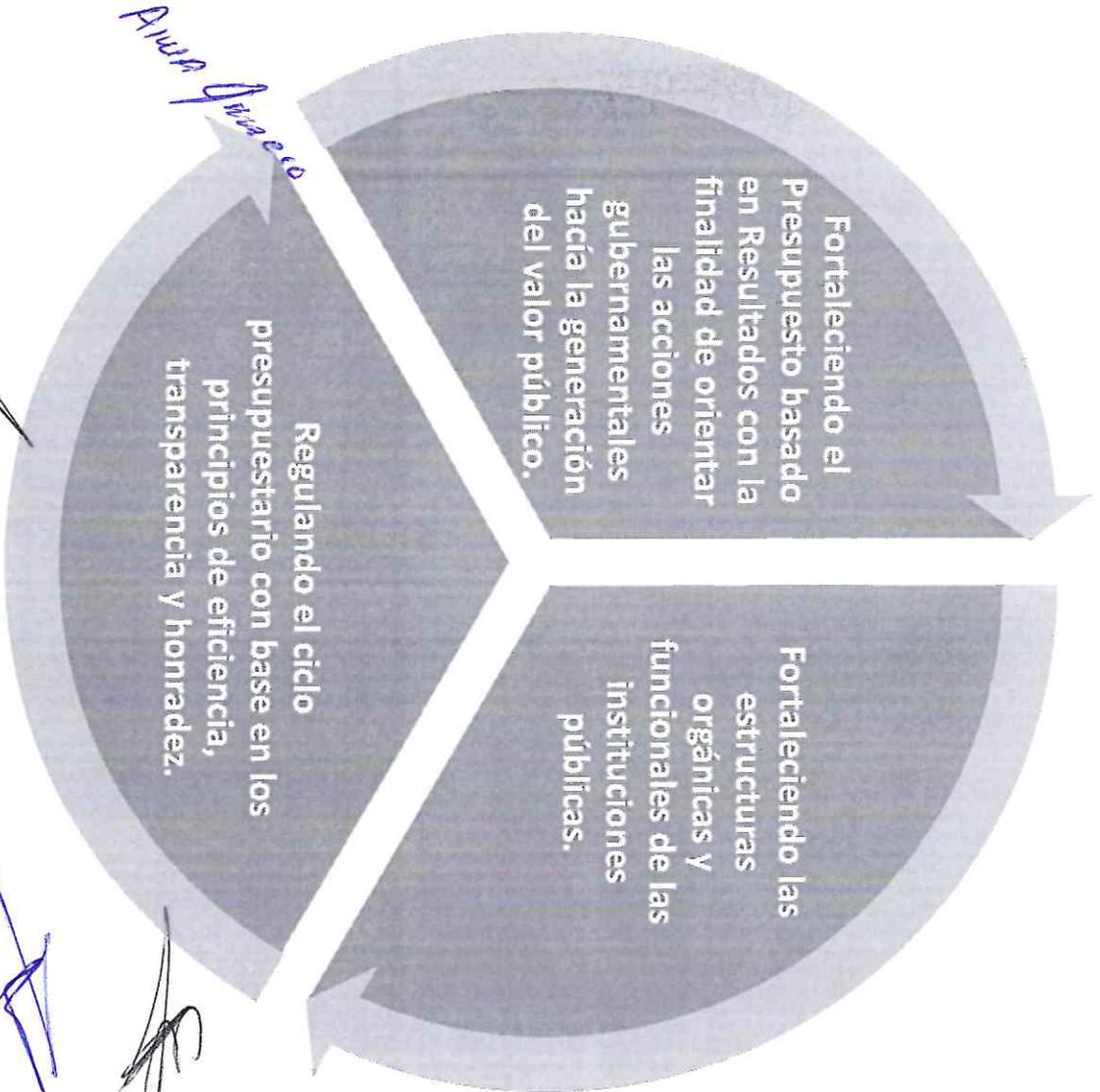
*Vanessa Elena*

*ANTONIO*

*G E*

*Mtz. Novia*

# ¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?

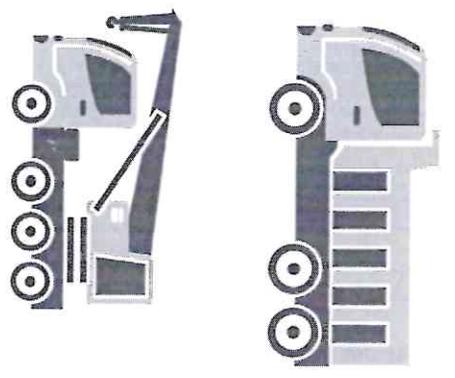
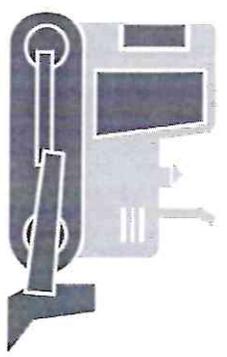
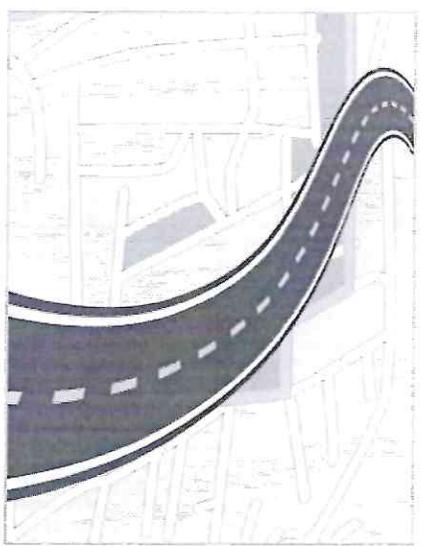


*Ayuda que es*

*[Handwritten mark]*

*de fijas la que*

*[Handwritten mark]*



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

*[Handwritten signature]*

ANTONIO G E. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

-<https://muzquiz.gob.mx/>

-<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=50>



ANTONIO G.F.

*Ricardo Aguero*

*Rosa Elena*

*de Hacia Logros*

*Miguel Novillo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUZQUIZ

*[Handwritten signature]*

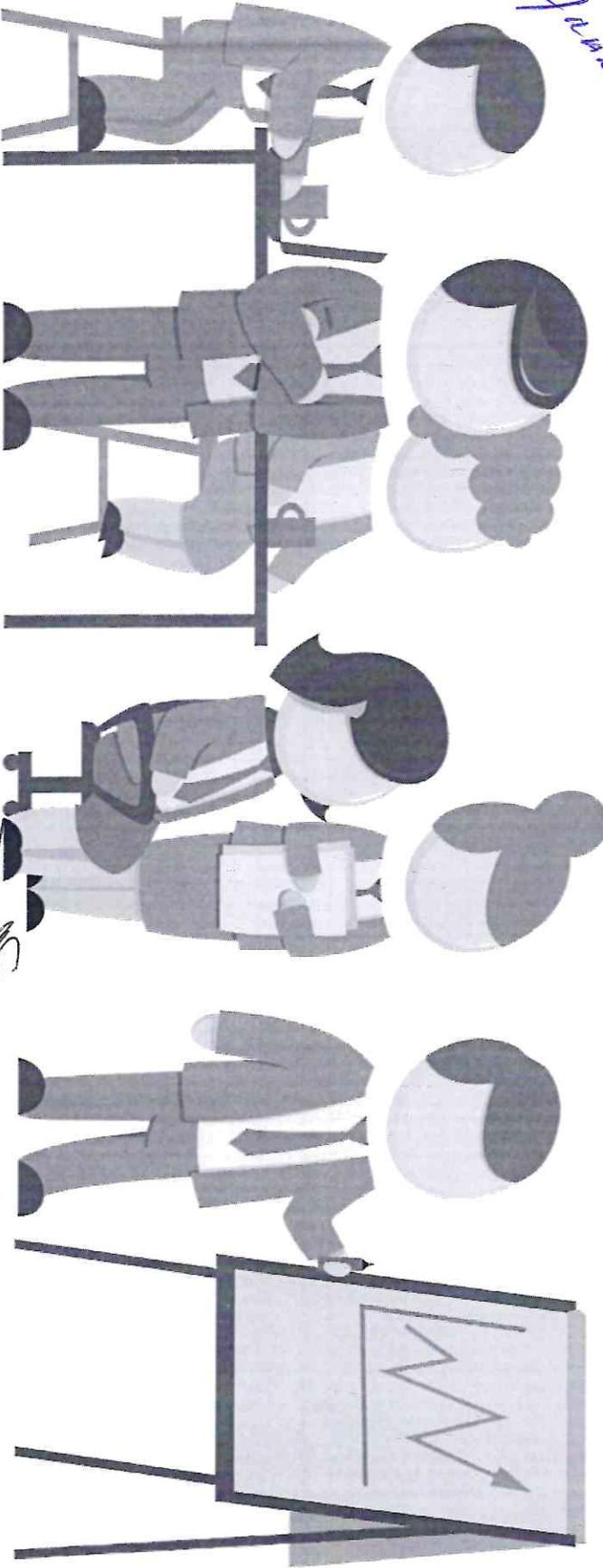
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2023 ADMINISTRACIÓN 2022-2024 - MUZQUIZ, COAHUILA.

*RIVERA GARCIA*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*de la Cruz*

*[Handwritten signature]*

*RIVERA GARCIA*

ANTONIO

GE

*[Handwritten signature]*



**Municipio de Muzquiz Coahuila**  
**PROGRAMA: GASTO ADMINISTRATIVO**  
 Subprograma: Administración Pública Municipal



**Administración Pública Municipal**

Nombre del Subprograma: **Administración Pública Municipal**

Descripción (Que comprende): **Conducir la administración de recursos públicos bajo un esquema que incluya objetivos, estrategias y acciones para la prestación de servicios de cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal; así como vigilar y dar seguimiento al ejercicio ordenado del gasto municipal**

Unidad Responsable: **Tesorería Municipal, Contraloría Municipal**

Dependencias o Unidades Participantes (SI aplica): **Todas las Dependencias de la Administración Municipal**

Importe en pesos de la inversión (para proyectos): **\$ -** | Importe en total del costo del Sub-Programa: **\$ 97,851,545.11**

EJE Rector del PMD: **1. GOBIERNO EFICIENTE CERCANO Y TRANSPARENTE**

Objetivos Estratégicos que impacta: **Objetivo: Contar con los recursos humanos y materiales requeridos para un funcionamiento adecuado, oportuno y eficiente. Fortalecer la capacidad del gobierno Municipal, para ejercer el gasto con mayor responsabilidad y transparencia y de manera mas eficiente. Estrategia 1.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de la administración pública a fin de prestar un servicio de calidad a la ciudadanía. Garantizar la justa actuación de las unidades administrativas, para vigilancia, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal.**

Clasificación Programática	1. Finalidad	Gobierno	Función	Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función	Legislación
	Clasificación Funcional del Gasto					

Prestación de Servicios Públicos	1. Finalidad	Gobierno	Función	Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función	Legislación
----------------------------------	--------------	----------	---------	---	-------------	-------------

Población Objetivo	Poblacion en General del Municipio de Muzquiz					
Tipo de Población Objetivo	Interna: <b>X</b>	Externa: <b>X</b>	Meta: 100%			

FIN: (Objetivo General) **Llevar a cabo el correcto desempeño de la Administración Pública y la Actuación de los servidores públicos municipales, apegada al orden, planeación y ejercicio responsable de los recursos mediante una administración moderna, ordenada y transparente, que al desarrollarse permitan estar a la altura de las exigencias y las necesidades de la ciudadanía.**

PROPÓSITO: **El Municipio de Muzquiz, Coahuila cuenta con personal capacitado que proporciona un eficaz y eficiente servicio a la ciudadanía.**

INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO (Impacto, Eficiencia Y Eficacia)					FINAL	
					Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado		Realizado
Ejercer el presupuesto de egresos de manera adecuada	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejercido	Reportes Ciudadanos	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	100.00%
					Presupuestado	Ejercido	Presupuestado	Ejercido	Presupuestado	Ejercido	0.00%
					\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.27	\$ 97,851,545.11

*Alfaro Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*Tamara Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Leticia Herrera*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

G E.

*[Handwritten signature]*

RELACION DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES

*[Handwritten signature]*

INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Tesoreria Municipal			Otras unidades involucradas:		Todas las Dependencias de la Administracion Municipal		
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL			
Aplicación adecuada del presupuesto de Egresos Programado	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejecutado V2: Presupuesto programado	Pesos	Programado	Realizado	Ejercido					
					25.00%	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -	25.00%	0.00%	\$ -
					0.00%	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%	\$ -
					\$ 24,462,886.28	\$ 24,462,886.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,462,886.27	\$ 97,851,545.11	\$ -
<b>ENTREGABLES</b>												
<b>ACTIVIDADES</b>												
1.1 Recibir y atender las invitaciones a cursos de capacitación												
1.2 Gestionar ante las diferentes instancias de Gobierno las capacitaciones necesarias para el personal												
1.3 analizar y determinar las necesidades de recursos humanos y/o materiales de cada departamento												
1.4 Atender solicitudes de requerimiento de recursos materiales												
1.5 Elaboracion de Ordenes de Compra.												
1.6 Aprobacion de Ordenes de Compra												
1.7 Adquisicion de materiales y/o equipo necesarios												
1.8 Documentacion de las Finanzas del Municipio												
1.9 Analisis de la Situacion Financiera												
1.10 Elaboracion y puesta en marcha de plan de saneamiento financiero												
Observaciones												
Condiciones Administrativas No Controlables				Condiciones Operativas No Controlables				Observaciones				
1. Que el Municipio no cuente con recursos suficientes				1 Catastrales o Desastres Naturales								
2. Negligencia de los servidores Publicos				2 Desercion del personal								
3. Entrega de los recursos en tiempo y forma				3 Descomposura y/o perdida total de los bienes								
Responsable del Programa o Proyecto: <b>C.P. Victor Manuel Hernandez Obregon</b> Nombre: <b>Tesorero</b> Cargo: <b>Tesorero</b> Departamento: <b>Tesoreria Municipal</b>												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

GE *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*7/11/2011 07:41*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Municipio de Muzquiz Coahuila**  
**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL**  
 Subprograma: Infraestructura e Imagen Urbana



**Infraestructura e Imagen Urbana**

**Nombre del Subprograma:** Infraestructura e Imagen Urbana

**Descripción (Que comprende):** Comprende las mejoras de la imagen urbana del Municipio, así como la construcción, mantenimiento y/o remodelación de espacios públicos dentro del Municipio

**Unidad Responsable:** Obras Públicas

**Dependencias o Unidades Participantes (Si aplica):** Obras Públicas, Servicios Primarios

**Importe en pesos de la Inversión (para proyectos)** \$ - **Importe en total del costo del Sub-Programa:** \$ 109,140,976.17

**EJE Rector del PMD:** 3. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO

**Objetivos Estratégicos que Impacta:** **Objetivo:** Promover un desarrollo urbano sustentable, mediante las mejoras en infraestructura, equipamiento urbano y servicios básico. **Estrategia 1.1.** Mejorar la cobertura de los servicios primarios dentro y fuera de la mancha urbana

Clasificación Programática	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función	23 Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub Función	Desarrollo Comunitario
Prestación de Servicios Públicos						
Población Objetivo						
Población en General del Municipio de Muzquiz						
Tipo de Población Objetivo						
Interna:						
Externa: <b>X</b>						
Meta: 100%						

**FIN:** Contribuir al desarrollo económico del municipio propiciando las condiciones que impulsen inversión y se traduzca en nuevos y mejores empleos y condiciones de vida para la población. Generar oportunidades de crecimiento económico y social con base en desarrollo equitativo alcanzando mayores niveles de competitividad y productividad. Liderar la actividad turística de la región con un servicio de calidad, cumplir con las normativas de las leyes ambientales y fomentar el cuidado al medio ambiente.

**PROPOSITO:** Los habitantes del Municipio cuentan con Servicios primario de calidad, que aseguran el bienestar de las familias.

INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPOSITO (Impacto, Eficiencia y Eficacia)				FINAL					
					Programado	Realizado	Presupuestado	Realizado						
Obras de Urbanización Imagen	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejecutado V2: Presupuesto	Pesos	25% 0%	27,285,244.04	25% 0%	27,285,244.04	25% 0%	27,285,244.04	25% 0%	27,285,244.04	100% 0%	\$109,140,976.17

*Alvaro Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*de la Cruz Laguna*

*[Handwritten signature]*

*ANTONIO*

*G E.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Programa 11/24/11*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

RELACION DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES

INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Departamento de Servicios Primarios				Otras unidades involucradas:	Ecologia			
					Programado	Realizado	Ejercido	Primer Trimestre			Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Obras de Urbanizacion Imagen Municipal	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejercido V2: Presupuesto programado	Pesos	25%	0%	\$ 27.285.244,04	0%	\$ 27.285.244,04	\$ 27.285.244,04	\$ 27.285.244,04	\$ 109.140.976,17	100%
					Ejercido		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	

ENTREGABLES

ACTIVIDADES

Actividad	Fecha de Inicio de la Actividad	Fecha de Termino de la Actividad	Observaciones
1.1 Elaboracion de Programa para recoleccion de basura	01/01/2023	31/12/2023	
1.2 Batacora de programa de recoleccion de basura	01/01/2023	31/12/2023	
1.3 Mantenimiento oportuno de camiones recolectores de basura	01/01/2023	31/12/2023	
1.4 Atencion oportuna de quejas y solicitudes de la poblacion	01/01/2023	31/12/2023	
1.5 Recoleccion de basura	01/01/2023	31/12/2023	
1.6 Levantamiento de censo de electrificacion	01/01/2023	31/12/2023	
1.7 Determinacion de necesidades prioritarias de electrificacion	01/01/2023	31/12/2023	
1.8 Instalacion de suministro electrico	01/01/2023	31/12/2023	
1.9 Atencion oportuna de quejas y solicitudes de la poblacion	01/01/2023	31/12/2023	
1.10 Determinacion de necesidades de pavimentacion y bacheo en el Municipio	01/01/2023	31/12/2023	
1.11 Elaboracion de proyecto de logistica y mantenimiento de calles	01/01/2023	31/12/2023	
1.12 Pavimentacion y recarpelto de calles	01/01/2023	31/12/2023	
1.13 Programacion de mantenimiento preventivo y correctivo	01/01/2023	31/12/2023	
1.14 Atencion oportuna de quejas y solicitudes de la poblacion	01/01/2023	31/12/2023	

1. Que el Municipio no cuente con recursos suficientes  
 2. Restricciones del Presupuesto

Observaciones  
 1. Descomposura de unidades de recoleccion de basura  
 2. Condiciones climaticas

Responsible del Programa o Proyecto: **Damiana Gwendolynne Galindo Morales**  
 Nombre: **Damiana Gwendolynne Galindo Morales**  
 Cargo: **Directora**  
 Departamento: **Director de Obras Publicas**

*Alicia Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Detana Laguna*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

GE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Tramite 27/11*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Municipio de Muzquiz Coahuila**  
**PROGRAMA: GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**  
**Subprograma: Atencion a Grupos Vulnerables**



Nombre del Subprograma: **Atencion a Grupos Vulnerables**

Descripción (Que comprende): Focalizar programas para atencion a grupos con mayor vulnerabilidad en el Municipio.

Unidad Responsable: DIF Municipal

Dependencias o Unidades Participantes (Si aplica): DIF Municipal, Desarrollo Social

Importe en pesos de la inversión (para proyectos) \$ - Imprime en total del costo del Sub-Programa: \$ 4,444,160.91

EJE Rector del PMD: 4. BIENESTAR SOCIAL, INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Objetivos Estratégicos que Impacta: **Objetivo:** Implementar acciones necesarias para la atencion prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situacion de vulnerabilidad. **Estrategia 1.1.** Gestionar, aplicar y supervisar los programas y acciones de atencion a personas o grupos en situacion de vulnerabilidad en el Municipio.

Clasificación Programática	Clasificación Funcional del Gasto		
	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función
Prestación de Servicios Públicos	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función

Población Objetivo	Clasificación Funcional del Gasto		
	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función
Poblacion en General del Municipio de Muzquiz	1. Finalidad	Desarrollo Social	Función

Tipo de Población Objetivo	Meta: 100%	
	Interna:	Externa: X

FIN: (Objetivo General) Contar con mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirnos en una sociedad Muzquicense mas integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.

PROPÓSITO: En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las necesidades basicas de las familias con mayor indice de vulnerabilidad.

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO					
(Impacto, Eficiencia y Eficacia)					
INDICADOR	Fomrula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Programado
			Vi: Presupuesto		
					Programado
					25%
					25%
					25%
					25%
					100%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO - G F

*[Handwritten signature]*

*AIDA GARCIA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RELACION DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES

Atencion a grupos vulnerables	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	Ejercicio V2: Presupuesto programado	Pesos	Realizado				Ejercido											
					Presupuestado	0%	1,111,040.23	0%	1,111,040.23	0%	1,111,040.23	0%	1,111,040.23							
					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

Componente 1. Apoyo a personas y/o grupos vulnerables

INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	DIF Municipal			Otras unidades involucradas:			Desarrollo Social								
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	0%	1,111,040.23	0%		1,111,040.23							
Atencion a grupos vulnerables	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejercicio V2: Presupuesto programado	Pesos	Programado	Realizado	Ejercido	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

ENTREGABLES

ACTIVIDADES

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NO CONTROLABLES	OBSERVACIONES	CONDICIONES OPERATIVAS NO CONTROLABLES	OBSERVACIONES
1. Que el Municipio no cuente con recursos suficientes		1. Transferencia de Aportaciones	
2. Restricciones del Presupuesto		2. Extinción de programas sociales federales, estatales y/o municipales	

COMPONENTE 1. Apoyo a personas y/o grupos vulnerables	Observaciones	Fecha de Inicio de la Actividad		Fecha de Término de la Actividad	
		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023
1.1 Levantamiento de censo de familias con situación vulnerable		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023
1.2 Determinación de casos con mayor necesidad e integración de expedientes		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023
1.3 Apoyo y/o asistencia social y económica a personas		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023
1.4 Seguimiento a cada caso presentado y atendido		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023
1.5 Atención oportuna de quejas y solicitudes de la población		01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_  
 Director de DIF Municipal

*Alicia Aguado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*de Tria Laguna*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

G E. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Antonio Leguina*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Municipio de Muzquiz Coahuila**  
**PROGRAMA: JUBILACIONES**  
Subprograma: Jubilaciones y Pensiones



**Jubilados y Pensionados**

Nombre del Subprograma: **Jubilados y Pensionados**

Descripción (Que comprende): Programa enfocado en el pago oportuno de las Jubilaciones y Pensiones del Municipio de Muzquiz, Coahuila.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Dependencias o Unidades Participantes (Si aplica): Tesorería Municipal, Jubilados

Importe en pesos de la inversión (para proyectos): \$ - Importe en total del costo del Sub-Programa: \$ 10,947,907.13

EJE Rector del PMD: 1. GOBIERNO EFICIENTE CERCANO Y TRANSPARENTE

Objetivos Estratégicos que Impacta: **Objetivo:** Implementar acciones necesarias para la atención oportuna a Jubilados y Pensionados del Municipio. **Estrategia 1.1:** Gestionar, aplicar y supervisar los recursos que afectan de manera directa a los Jubilados y Pensionados del Municipio.

Clasificación Programática	1. Finalidad			Gobierno	Función	Contribución de la Política de Gobierno	Sub Función	Otros
Prestación de Servicios Públicos	Clasificación Funcional del Gasto							
Población Objetivo	Jubilados y Pensionados del Municipio de Muzquiz							

Tipo de Población Objetivo	Interna: X	Externa:	Meta: 100%	
----------------------------	------------	----------	------------	--

FIN: (Objetivo General) Entregar de manera oportuna los recursos destinados a cubrir las Jubilaciones y Pensiones del personal y que fueron obtenidas mediante logros contractuales.

PROPÓSITO: En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las Jubilaciones y Pensiones Municipales

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS CON EL PROPÓSITO					
(Impacto, Eficiencia y Eficacia)					
INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Programado
			VI: Presupuesto		
					Primer Trimestre 25%
					Segundo Trimestre 25%
					Tercer Trimestre 25%
					Cuarto Trimestre 25%
					FINAL 100%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*detalia Leguina*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

*[Handwritten signature]*

Pago de Jubilaciones y Pensiones

(PEI / PPT) x 100

Porcentaje

Ejercido  
V2: Presupuesto programado

Pesos

Realizado	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Presupuestado	\$ 2,736,976.78	\$ 2,736,976.78	\$ 2,736,976.78	\$ 2,736,976.78	\$ 2,736,976.78	\$ 10,947,907.13
Ejercido	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

RELACION DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES

Componente 1. Pago de Jubilaciones y Pensiones

INDICADOR	Formula de Calculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad de medida	Tesoreria			Otras unidades involucradas:			Jubilados
					Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	
Pago de Jubilaciones y Pensiones	(PEI / PPT) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejercido V2: Presupuesto programado	Pesos	Programado 25%	Programado 25%	Programado 25%	Programado 25%	Programado 25%	Programado 25%	TOTAL 100%
					Realizado 0%	Realizado 0%	Realizado 0%	Realizado 0%	Realizado 0%	Realizado 0%	
					Presupuestado \$ 2,736,976.78	\$ 10,947,907.13					
					Ejercido \$ -	\$ -					

ENTREGABLES

ACTIVIDADES

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS No Controlables	Observaciones	Condiciones Operativas No Controlables	Observaciones
1. Que el Municipio no cuente con recursos suficientes		1. Transferencia de Participaciones	
2. Restricciones del Presupuesto			

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS No Controlables	Observaciones	Condiciones Operativas No Controlables	Observaciones
1.1 Levantamiento de censo de familias con situacion vulnerable			
1.2 Determinacion de casos con mayor necesidad e integracion de expedientes			
1.3 Apoyo V/o asistencia social y economica a personas			
1.4 Seguimiento a cada caso presentado y atendido			
1.5 Atencion oportuna de quejas y solicitudes de la poblacion			

C.P. Victor Manuel Hernandez Obregon  
Director  
Tesoro Municipal

*Primero*

*de la Ley*

*Reservado*

ANTONIO

G.E.

*[Signature]*

*[Signature]*

*12/11/2023*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



**Municipio de Muzquiz Coahuila**  
PROGRAMA: SEGURIDAD PUBLICA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**Descripción (Que comprende):** Administración efectiva de los cuerpos policiales y protección civil, a fin de brindar la oportuna atención a las necesidades y/o protección de la ciudadanía. Procurar la protección de las personas y los bienes patrimoniales mediante acciones de prevención delictiva. Contribuir a que la población perciba un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana en las localidades.

**Unidad Responsable:** Dirección de Seguridad Pública Municipal

**Dependencias o Unidades Participantes (SI aplica):** Seguridad Pública Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal

**Importe en pesos de la Inversión (para proyectos):** \$ -  
**Importe en total del costo del Sub-Programa:** \$ 20,879,114.94

**EJE Rector del PMD:** 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA

**Objetivos Estratégicos que Impacta:**  
**Objetivo:** Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer políticas capacitadas y con mayor conocimiento para el desempeño de sus funciones.  
**Estrategia 1.2. Profesionalización y digitalización de los cuerpos policiales.**  
**Líneas de Acción.** Capacitar a los funcionarios y elementos de seguridad pública municipal para la acreditación del examen de confianza, así como modernizar el parque vehicular, el equipamiento y los uniformes.

Clasificación Programática	1. Finalidad	Gobierno	Función	1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Sub-Función	Policía
Prestación de Servicios Públicos	1. Finalidad	Gobierno	Función		Sub-Función	Policía

**Clasificación Funcional del Gasto:** Policía

Población Objetivo	Interna:	Externa: X	Meta: 100%
Población en General del Municipio de Muzquiz		X	100%

**FIN: (Objetivo General)** Garantizar y mantener la tranquilidad, la paz y el orden público; la protección de la integridad física y moral de la población, el tránsito vehicular y peatonal, la vialidad necesaria de los habitantes del municipio, así como la preservación y restablecimiento de zonas afectadas en caso de desastre, a través de la realización de acciones de vigilancia, prevención de actos delictivos, orientación ciudadana y la recuperación del orden y la tranquilidad en las zonas afectadas.

**PROPOSITO:** Los habitantes del municipio de Muzquiz, Coahuila perciben un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social.

INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables ejercido	Unidad de medida	Pimer Trimestre				Segundo Trimestre				Tercer Trimestre				Cuarto Trimestre				FINAL				
					Programado	Realizado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Disminución en la incidencia de delitos en comparación con el año anterior	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto programado	Reportes Ciudadanos	Presupuestado	Ejercido	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	0.00% <td>0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00% <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>\$ 5,219,778.74</td> <td>0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td></td>	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	0.00% <td>0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00% <td>\$ 20,879,114.94</td> <td>\$ -</td> <td>0.00%</td>	\$ 20,879,114.94	\$ -	0.00%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO - G E. *[Handwritten signature]*

RELACIÓN DE COMPONENTES o PRODUCTOS GENERALES

*[Handwritten signature]*

7011112211

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INDICADOR	Formula de Cálculo	Unidad de Medida	Variables	Unidad ejecutora:	Departamento de Seguridad Pública			Otras unidades involucradas:	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal	TOTAL			
					Primer Trimestre	Segundo	Tercer						
Administración de Seguridad Pública y Protección Civil	(PEI / PPI) x 100	Porcentaje	V1: Presupuesto ejercido V2: Presupuesto programado	Pesos	Programado	Realizado	Presupuestado	Ejercido					
					25.00%	0.00%	5,219,778.74	-	25.00%	0.00%	25.00%	0.00%	100.00%
							\$ 5,219,778.74	\$ -	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	\$ 5,219,778.74	\$ 20,879,114.94	\$ -
<b>ENTREGABLES</b>													
<b>ACTIVIDADES</b>													
					1.1.1 Elaborar programa de capacitación								
					1.1.2 Promoción del programa de Capacitación								
					1.1.3 Solicitud de contratación de los cursos de capacitación de acuerdo al programa								
					1.1.4 Examen psicológico								
					1.1.5 Examen médico								
					1.1.6 Examen poligrafico								
					1.1.7 Gastos de Traslado								
					1.1.8 Hospedaje de los elementos que presentan examen								
					1.1.9 Realizar censo para verificar el estado que guardan los kits de operación								
					1.9.10 Analisis del censo								
					1.9.11 Cotizar la compra del equipo necesario								
					1.9.12 Llevar a cabo la Compra								
					1.9.13 Distribución del equipamiento al Personal de Seguridad								
					1.9.14 Realizar una programación y logística para el envío de mandos medios a capacitación								
					1.9.15 Elegir los diplomados adecuados para el personal de mandos medios								
					1.9.16 enviar al personal de mandos medios a capacitación.								
					1.9.17 Diagnostico de necesidades administrativas y/o operativas								
					1.9.18 Cotizaciones								
					1.9.19 Instalación de Comités Ciudadano								
					1.9.20 Llevar a cabo Reuniones de los comités								
					1.9.21 Presentar informes o minutas de acuerdos de los Comités								
Condiciones Administrativas No Controlables													
Observaciones													
1. Que el Municipio no reciba recursos federales													
2. Cambio en operación de recursos federales													
3. Descompostura y/o perdida total de las unidades													
Nombre: <b>Javier Méndez Cervantes</b> Cargo: <b>Director</b> Departamento: <b>Dirección de Seguridad Pública</b>													
Responsable del Programa o Proyecto:													

*Anita Juarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Seticia Loguina*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO

GE

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del  
Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio Fiscal 2023**

Muzquiz

Ana Garcia



ANTONIO GONZALEZ E.

Leticia Laguna



Rosa Laguna



Con fundamento en el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

## El Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

### CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

#### Sección I Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** Los ingresos estimados previstos en el presente Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$243,263,704.26.

#### Sección II Estimación de Ingresos Global

**Artículo 2.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

DESGLOSE DE MONTOS												
ENTIDAD PUBLICA:						MUZQUIZ						
EJERCICIO FISCAL:						2023						
#	Nombre de la Entidad	CRI										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	Municipio	\$34,871,705.38	\$0.00	\$38,657.14	\$20,036,800.10	\$268,573.33	\$1,927,482.33	\$0.00	\$186,120,485.97	\$0.00	\$0.00	\$243,263,704.26

\*El Municipio no cuenta con entidades paraestatales.

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

ACTO N20

6

Sección III  
E.

Leticia Laguna

*[Handwritten signature in a circle]*

*[Handwritten signature]*

*Muzquiz 11/28/23*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Estimación de Ingresos del Municipio

**Artículo 3.-** Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CRI		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$34,871,705.38</b>
<b>11</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
<b>12</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	<b>\$29,381,279.85</b>
121	Impuesto Predial	\$18,099,105.32
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$11,282,174.53
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
<b>13</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>\$0.00</b>
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
<b>14</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>\$0.00</b>
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
<b>15</b>	<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>\$0.00</b>
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
<b>16</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>\$0.00</b>
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
<b>17</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>\$4,683,349.25</b>
171	Accesorios de Impuestos	\$4,683,349.25
<b>18</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$807,076.29</b>
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$601,026.17
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$206,050.11
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
<b>19</b>	<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>21</b>	<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	<b>\$0.00</b>
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
<b>22</b>	<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
<b>23</b>	<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	<b>\$0.00</b>

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

MARILYN

Carolina

ARMA JARON

231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
<b>24</b>	<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
<b>25</b>	<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$38,657.14</b>
<b>31</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>\$38,657.14</b>
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$38,657.14
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
<b>39</b>	<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$20,036,800.10</b>
<b>41</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>\$0.00</b>
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
<b>43</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>\$13,971,636.76</b>
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$11,769,977.81
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$1,592,341.29
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$124,711.71
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$416,652.34
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$67,953.60
<b>44</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>\$6,056,556.04</b>
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$615,885.05
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$26,637.60
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

M.R. Novales

Anna Jasso

444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$3,395,840.73
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$31,132.20
446	Servicios Catastrales	\$1,762,878.78
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$128,877.29
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$95,304.38
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
<b>45</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>\$8,607.31</b>
451	Accesorios de Derechos	\$8,607.31
<b>49</b>	<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$268,573.33</b>
<b>51</b>	<b>Productos</b>	<b>\$268,573.33</b>
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$152,166.05
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$116,407.27
<b>59</b>	<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$1,927,482.33</b>
<b>61</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$1,927,482.33</b>
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$329,999.47
613	Otros Aprovechamientos	\$0.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$1,597,482.86
<b>62</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>\$0.00</b>
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
<b>63</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
<b>69</b>	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>

ANTONIO G E

Leticia Laguna

Mtz D. Novias

Ana Juan

71	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	<b>\$0.00</b>
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>\$0.00</b>
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>\$0.00</b>
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>\$0.00</b>
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>\$0.00</b>
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	<b>\$0.00</b>
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$186,120,485.97</b>
81	<b>Participaciones</b>	<b>\$107,190,121.03</b>
811	ISR Participable	\$4,444,160.91
812	Otras Participaciones	\$102,745,960.11
82	<b>Aportaciones</b>	<b>\$75,395,693.46</b>
821	FISM	\$18,355,698.90

Mtz D. Navarro

ROBERTO

Alicia GARCIA

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

822	FORTAMUN	\$57,039,994.56
<b>83</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$0.00</b>
831	Convenios	\$0.00
<b>84</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>\$0.00</b>
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
<b>85</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$3,534,671.49</b>
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$3,534,671.49
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>91</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>	<b>\$0.00</b>
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
<b>93</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$0.00</b>
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
<b>95</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>97</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	<b>\$0.00</b>
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>01</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
<b>02</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	<b>\$0.00</b>
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
<b>03</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
031	Financiamiento Interno	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

**Artículo 4.-** Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>No Etiquetado (Libre disposición)</b>	<b>\$167,868,010.80</b>
11	Recursos Fiscales	\$57,143,218.29
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$110,724,792.51
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$75,395,693.46</b>
25	Recursos Federales	\$75,395,693.46
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

MTC 11 UNIDAD

Rouffina

Alicia Sanchez

[Handwritten signature]

<b>Total General</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
----------------------	-------------------------

**Artículo 5.-** Los ingresos estimados para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2023
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$167,868,010.80</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$34,871,705.39</b>
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$29,381,279.85
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$807,076.29
1.1.1.9	Accesorios	\$4,683,349.25
<b>1.1.2</b>	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
<b>1.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$38,657.14</b>
<b>1.1.4</b>	<b>Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes</b>	<b>\$22,232,855.76</b>
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
<b>1.1.5</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
<b>1.1.6</b>	<b>Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00

*Mtz. Iluviana*

*Carolina*

*Anna Grace*

*[Signature]*

ANTONIO G. E.

Leticia Laguna

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]*

<b>1.1.7</b>	<b>Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
<b>1.1.8</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$0.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.1.9</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$110,724,792.51</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$75,395,693.46</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Venta (Disposición) de Activos</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
<b>1.2.2</b>	<b>Disminución de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
<b>1.2.3</b>	<b>Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
<b>1.2.4</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos</b>	<b>\$75,395,693.46</b>
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$75,395,693.46
1.2.4.2.1	De la Federación	\$75,395,693.46
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.2.5</b>	<b>Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00

MICR. NUVIAL

Rosa Elena

Armas Quince

ANTONIO G E

Leticia Laguna

1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$243,263,704.26</b>

### Sección IV Disciplina Financiera

**Artículo 6.-** Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2023
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.	
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio	
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.	
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.	
<b>Metas</b>	
1.- Administrar eficientemente el gasto público	
2.- Transparentar todas las actividades financieras	
3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público	
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio	
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio	

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

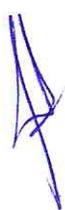
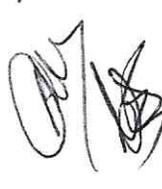
**Artículo 7.-** Las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2023	2024	2025	2026

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

Mtz R. Linares  
  
 Rosa Elena  
  
 Ana Jacco  

	(de Iniciativa de Ley)			
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$167,868,010.80</b>	<b>\$181,297,451.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Impuestos	\$34,871,705.38	\$37,661,441.81	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$38,657.14	\$41,749.71	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$20,036,800.10	\$21,639,744.11	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$268,573.33	\$290,059.20	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$1,927,482.33	\$2,081,680.92	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$110,724,792.52	\$119,582,775.92	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$75,395,693.46</b>	<b>\$81,427,348.94</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$75,395,693.46	\$81,427,348.94	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$243,263,704.26</b>	<b>\$262,724,800.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



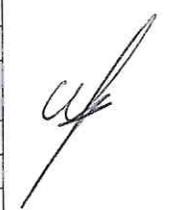
MTZ 21/11/2014  
Roxi Elena

Alicia Querec.



ANTONIO G.F.

Leticia Laguna


<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
--	---------------	---------------	---------------	---------------

**Artículo 8.-** Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

<b>RESULTADOS DE INGRESOS - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>MUZQUIZ</b>			
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2023</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$125,916,021.53</b>	<b>\$81,817,406.56</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$29,601,120.09	\$19,708,459.04
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$4,000.26	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$13,458,156.93	\$9,224,083.59
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$191,300.72	\$130,444.39
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$1,211,933.80	\$1,008,426.54
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$79,718,566.73	\$50,772,594.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$1,730,943.00	\$973,399.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$67,133,313.56</b>	<b>\$33,308,722.29</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$61,804,913.56	\$33,123,889.29
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$764,895.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,563,505.00	\$184,833.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$193,049,335.09</b>	<b>\$115,126,128.85</b>

ANTONIO G E.

Leticia Laguna

MUZ. MUNICIPAL  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Arina Garcia

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*La información revelada como resultados de ingresos 2022, comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser presentada al Congreso del Estado de Coahuila para su revisión y aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Ingresos base mensual con los datos contenidos en el presente Proyecto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos con los datos contenidos en el presente Proyecto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Dado en Muzquiz, Coahuila, a los días 13 días de Septiembre de 2022.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

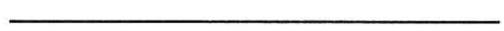
Lic. Mario Alberto Avalos Cárdenas



Ing. Karina Verónica González López



Lic. Antonio Gutiérrez Wislar



ANTONIO G E.

Leticia Laguna



*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

MUZQUIZ

## Anexos

- La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.
- El calendario de ingresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.

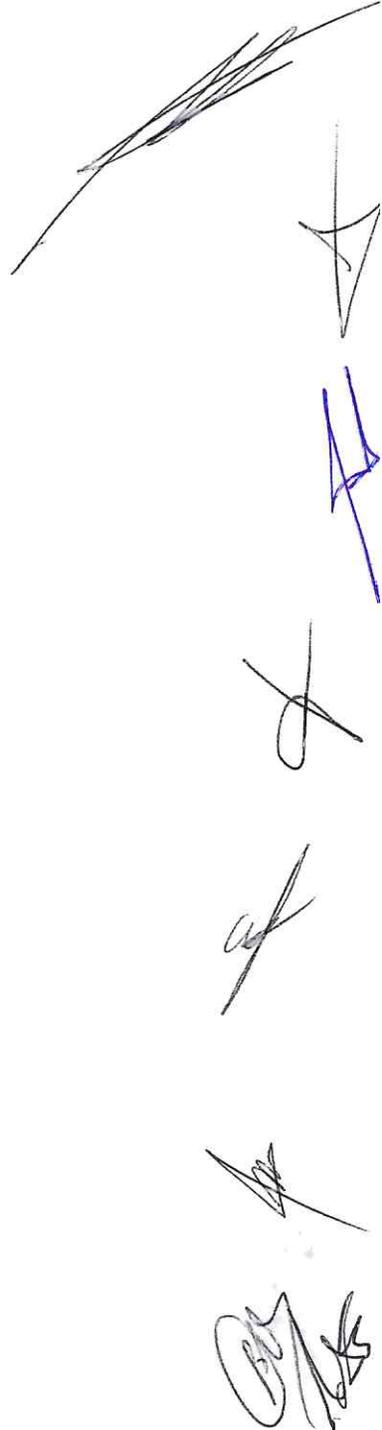


Jose Esteban

ANTONIO G E

ANTONIO G E

Leticia Laguarda



## Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

MUZQUIZ	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Ingreso Estimado
<b>Total</b>	<b>\$243,263,704.26</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$34,871,705.38</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$29,381,279.85
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$4,683,349.25
Otros Impuestos	\$807,076.29
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$38,657.14</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$38,657.14
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$20,036,800.10</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$13,971,636.76
Otros Derechos	\$6,056,556.04
Accesorios de Derechos	\$8,607.31
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$268,573.33</b>
Productos	\$268,573.33
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$1,927,482.33</b>
Aprovechamientos	\$1,927,482.33
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mtz. 11/11/2022 Ana Garcia

*[Handwritten signature]*

Rosa Elena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTONIO G E.

Leticia Laguna



*Novia Elena*

*[Signature]*

*Mtz R. Iruvial*

*[Signature]*

**Calendario de ingresos base mensual**

MIZQUJIZ													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023													
	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	\$243,283,704.26	\$16,040,916.83	\$22,626,960.92	\$20,348,652.20	\$17,853,810.92	\$20,271,975.35	\$20,271,975.35	\$20,271,975.35	\$20,271,975.35	\$20,271,975.35	\$20,271,975.35	\$19,445,163.41	\$25,313,186.87
Impuestos Sobre los Ingresos	\$34,871,705.38	\$4,957,891.48	\$3,957,536.46	\$2,862,215.43	\$1,983,885.46	\$2,905,975.44	\$2,905,975.44	\$2,905,975.44	\$2,905,975.44	\$2,905,975.44	\$2,905,975.44	\$2,079,163.50	\$1,595,181.41
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$29,381,279.85	\$4,500,356.00	\$3,500,000.00	\$2,404,679.97	\$1,526,350.00	\$2,448,439.98	\$2,448,439.98	\$2,448,439.98	\$2,448,439.98	\$2,448,439.98	\$2,448,439.98	\$1,621,628.04	\$1,137,625.96
Impuestos Sobre la Producción el Consumo y las Transacciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$4,683,349.25	\$390,279.15	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10	\$390,279.10
Otros Impuestos	\$807,076.28	\$67,256.33	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36	\$67,256.36
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Mejoras</b>	<b>\$38,657.14</b>	<b>\$3,221.41</b>	<b>\$3,221.43</b>										
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$38,657.14	\$3,221.41	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43	\$3,221.43
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$20,036,800.09</b>	<b>\$1,669,733.34</b>											
Derechos por el Uso, Goco, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$13,971,636.76	\$1,164,303.10	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06	\$1,164,303.06
Otros Derechos	\$6,056,556.04	\$804,713.00	\$305,600.00	\$2,125,400.00	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.22	\$335,649.28
Accesorios de Derechos	\$8,607.29	\$717.27	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.28	\$717.22

ANTONIO G E.

*Pineda Franco*

*[Signatures]*

*Le Alca Laguna*





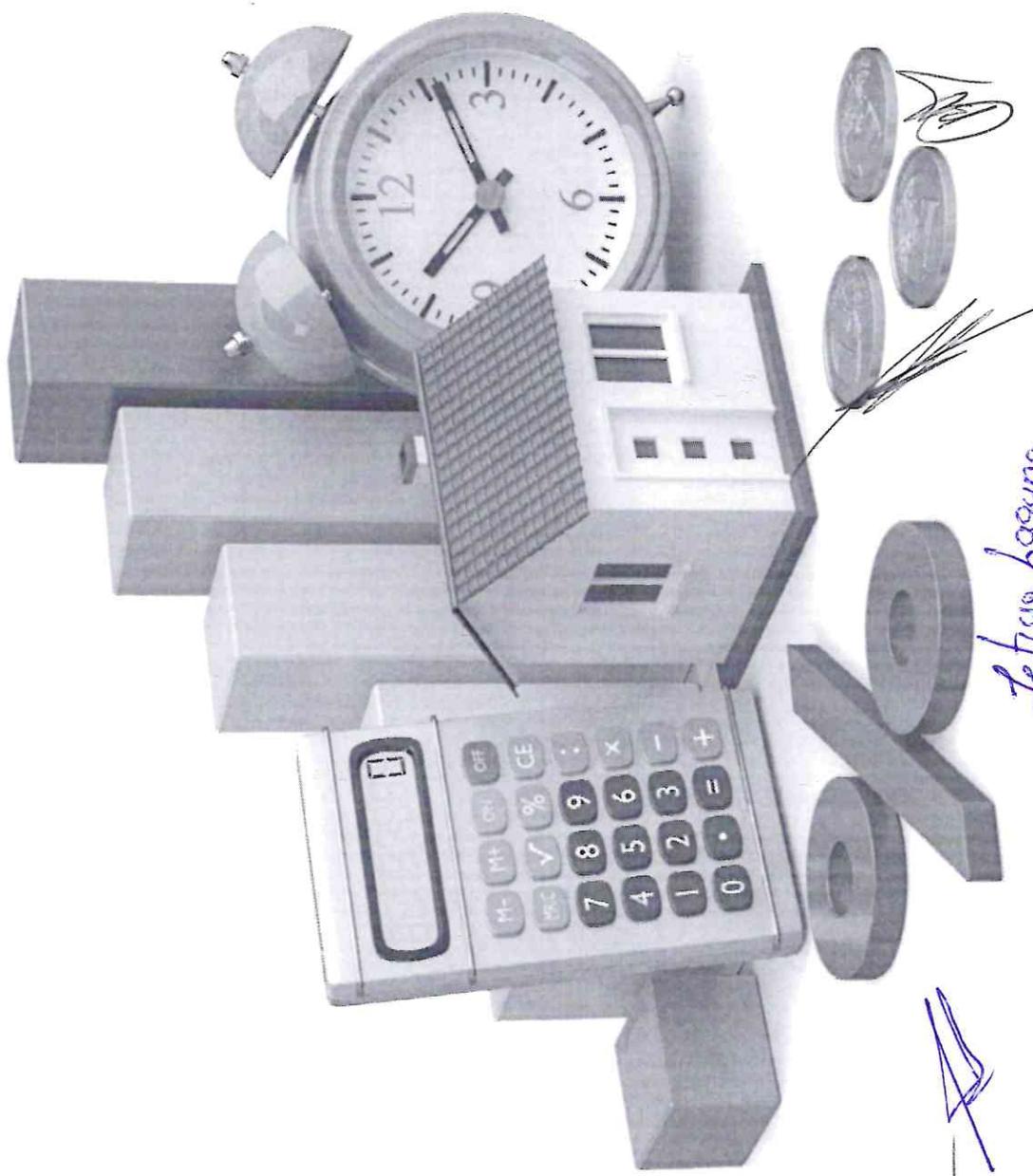
Mtz. Nivaldo

*[Signature]*

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2023

## MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ANTONIO G. F.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

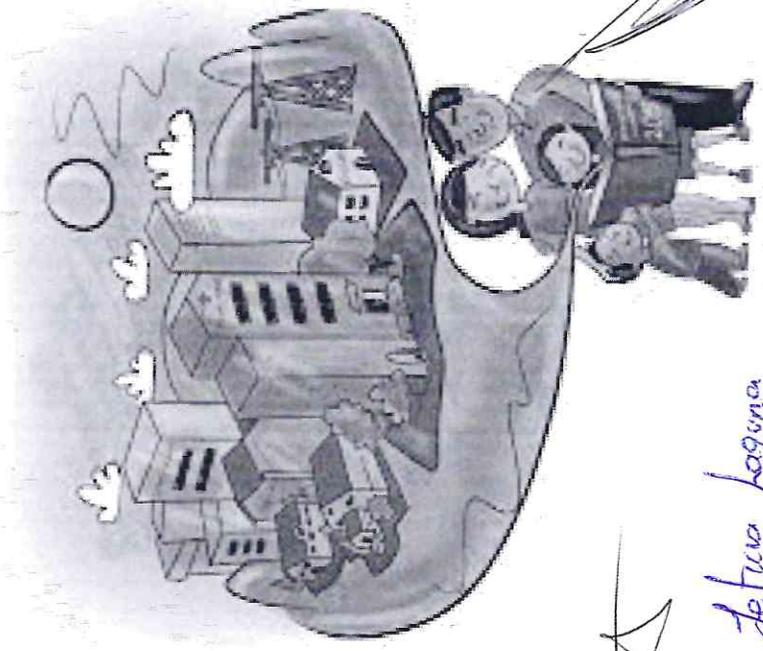
Mtz. R. Novales

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Jose Arana

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuva a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



De Tarea Logonora

ANTONIO

CE

Rivera Franco

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

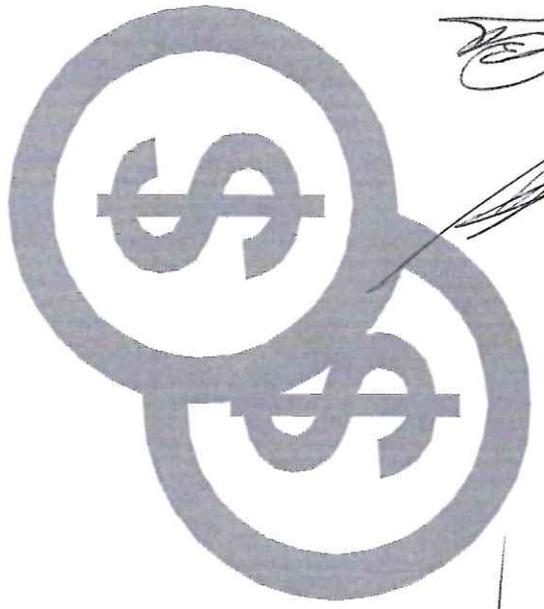
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Mts. Pl. 11-12-13-14-15

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.



ANTONIO G F.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

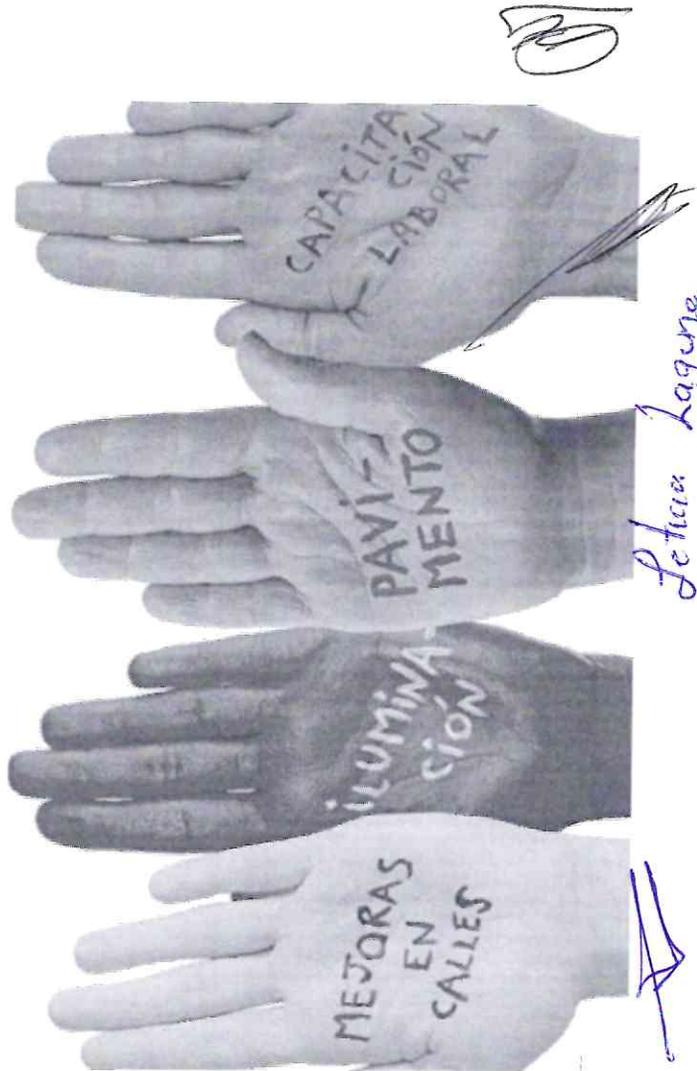
*[Signature]* Rosa Elena *[Signature]* Mtz. D. Novial

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



ANTONIO

G.F.

*[Signature]* Rivera Becerra

*[Handwritten signature]*

*Nora Elena*

*[Handwritten signature]*

# ¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos ?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.

OTOMINI G F.

*Primo Danisco*

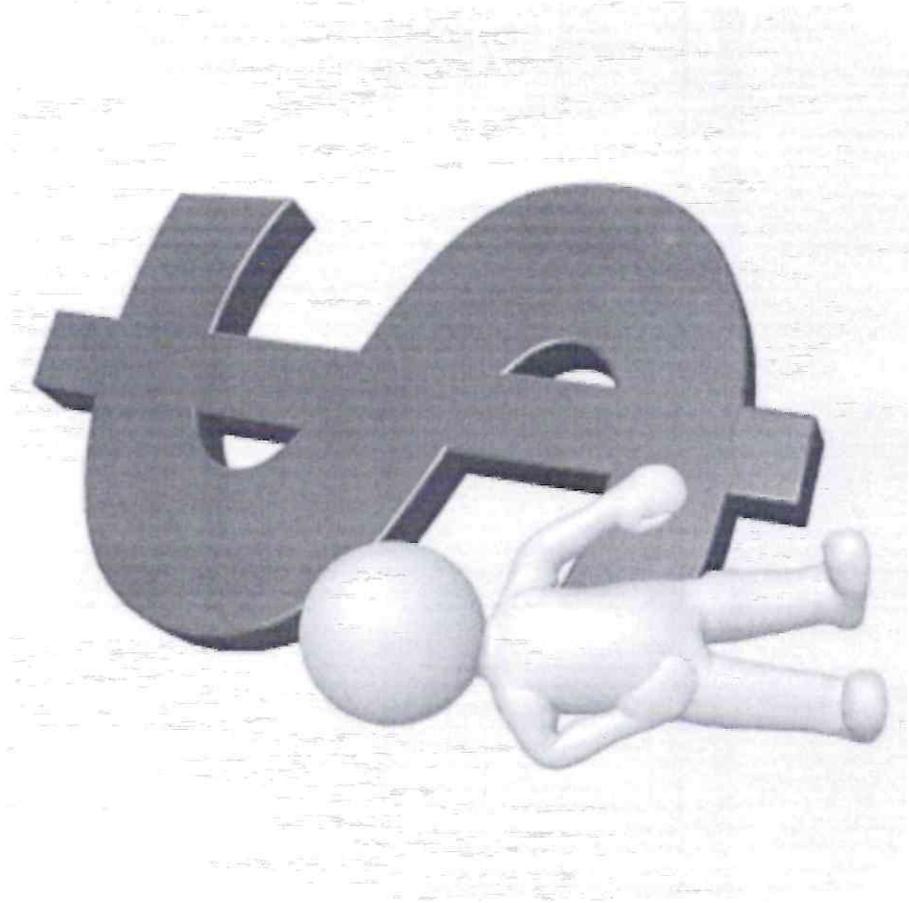
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mtz R. Nunez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Faint background image of a person sitting at a desk]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Flora Elena*

*MATEO MORALES*

*[Handwritten signature]*

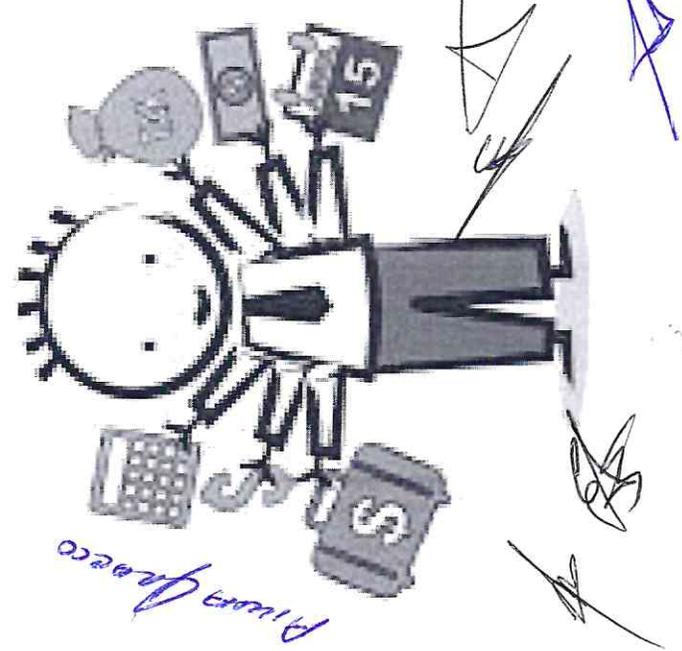
# ¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

ANTONIO

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

G T)

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$ 34,871,705.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 38,657.17
Derechos	\$ 20,036,800.10
Productos	\$ 268,573.33
Aprovechamientos	\$ 1,927,482.33
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 186,120,485.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>

*Felicio Laguna*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Stela Elena*

*Mtz. Lina*

*[Handwritten signature]*

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

*ANTONIO*

*CF*

*Rivera Quintero*

FUNCIÓN DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$ 129,678,567.18
Desarrollo Social	\$ 113,585,137.08
Desarrollo Económico	\$ 0.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Señora Laguna*

*[Handwritten signature]*

Rosa Elena

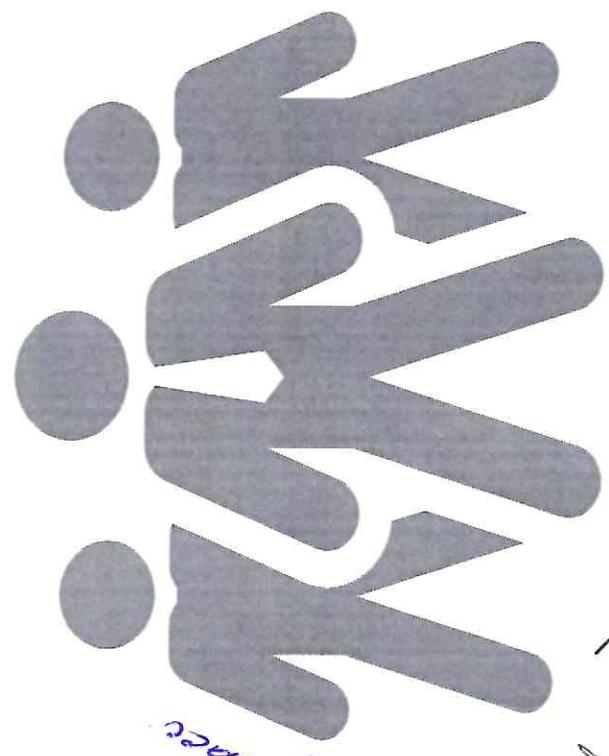
Mtz. Herval

*[Handwritten signature]*

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

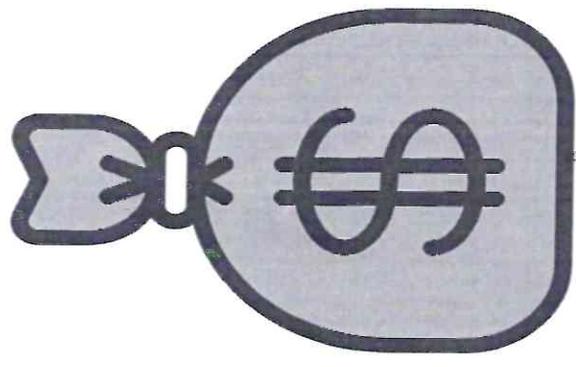
La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

ANUARIO G.F.



*[Handwritten signature]*

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Leticia Laguna

*[Handwritten signature]*

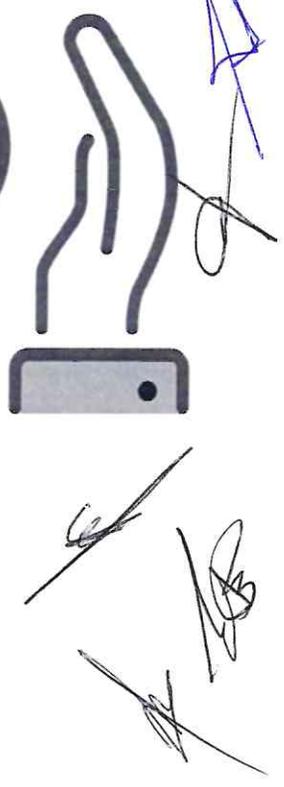
*Rosa Elena* *Mitzel Nunez*

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESIDENCIA	\$3,553,040.48
CABILDO	\$9,634,971.46
CONTRALORÍA	\$1,869,799.55
SEGURIDAD PÚBLICA	\$20,879,114.94
ECOLOGÍA	\$1,615,808.09
OBRAS PÚBLICAS	\$33,141,155.24
DESARROLLO RURAL	\$756,154.19
SERVICIOS PRIMARIOS	\$79,563,693.43
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$15,569,908.21
DESARROLLO SOCIAL	\$6,498,724.57
TESORERÍA	\$19,026,745.12
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,526,453.47
JUBILADOS	\$10,947,907.13
MUSEOS	\$1,982,322.92
CATASTRO	\$1,796,274.07
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$16,861,151.09
SECRETARIA TÉCNICA	\$8,711,759.76
BIBLIOTECAS	\$1,033,546.52
CULTURA	\$1,188,639.03
FOMENTO ECONOMICO	\$506,928.44
TURISMO	\$599,606.55
<b>Total General</b>	<b>\$243,263,704.26</b>

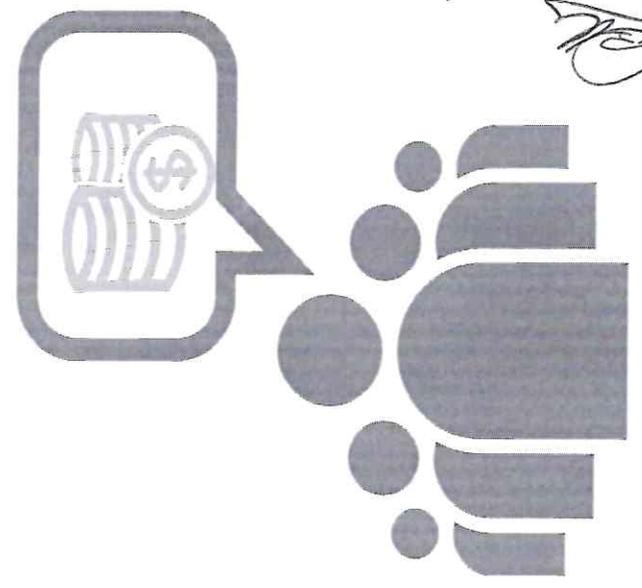
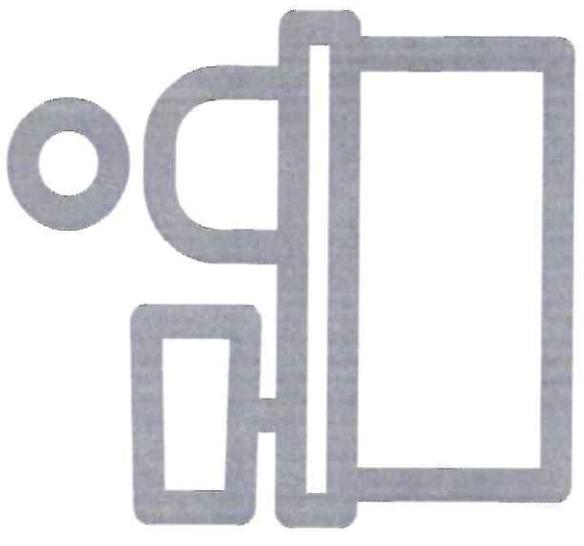
ANTONIO

6 E

*Priscilla*



*[Handwritten signature]*



*Feticia Laguna*

# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

ANTONIO

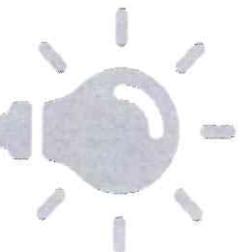
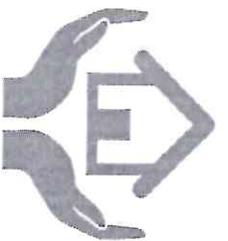
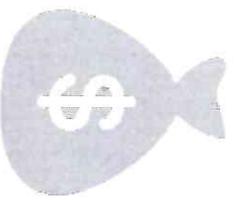
G.F.

*Alma Juarez*

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$ 79,426,901.89
Materiales Y Suministros	\$ 15,547,824.25
Servicios Generales	\$ 96,655,856.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 21,527,435.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 696,409.31
Inversión Pública	\$ 29,409,276.84
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 243,263,704.26</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures: David Elena, MARIANNA]*



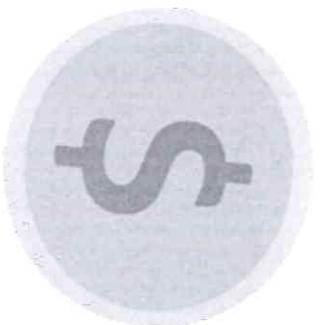
*[Handwritten signatures]*

*Felecia Laguna*

**¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?**

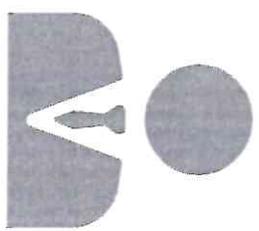
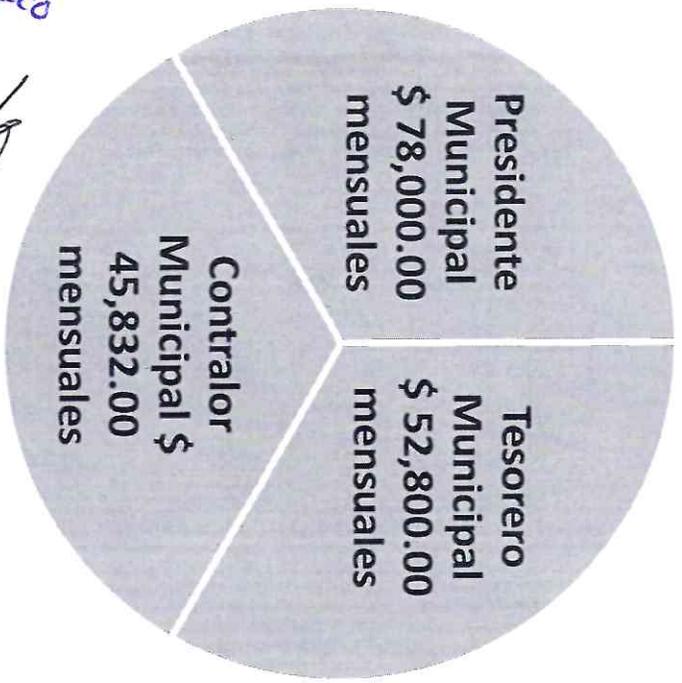
*Alfonso*  
*Jose Estany*  
*Roberto Nunez*

*[Signature]*



**¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?**

**697 plazas totales**



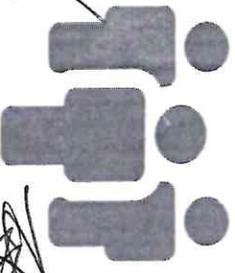
MUNICIPIO C.F.

**¿Cuántos policías conforman al municipio?**

*Amara Juaco*

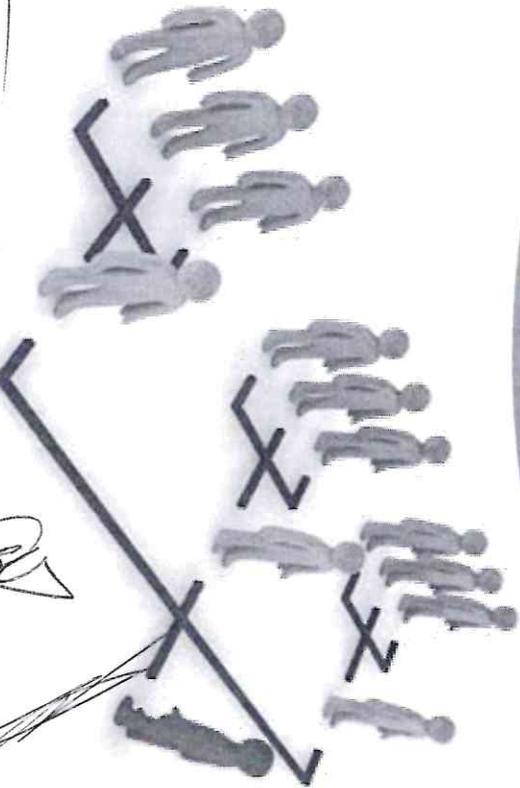
*[Signature]*

**39 policías municipales y 0 estatales**



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*



*Fortuna Laguna*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*Boatman*

*MAR Naval*

*[Handwritten signature]*

# ¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?

ANTONIO G.F.

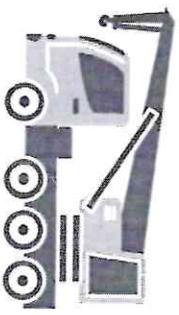
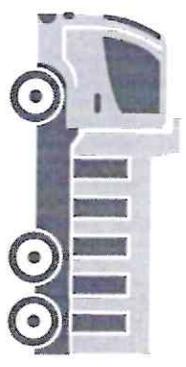
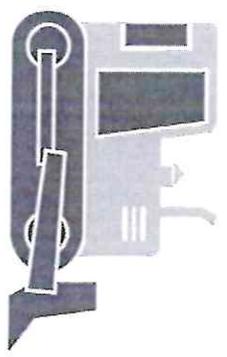
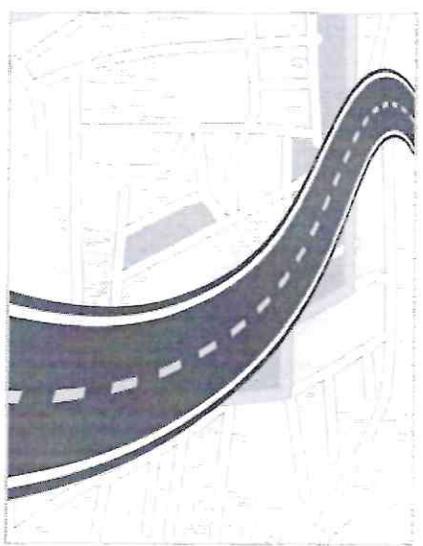
*Alicia Franco*

*[Handwritten signatures and marks]*

Fortaleciendo el Presupuesto basado en Resultados con la finalidad de orientar las acciones gubernamentales hacia la generación del valor público.

Fortaleciendo las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones públicas.

Regulando el ciclo presupuestario con base en los principios de eficiencia, transparencia y honradez.



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

*de Trava Loggia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rosa Elena*

*Mtz R. Llorca*

*[Handwritten signature]*

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

ANTONIO  
Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

6

FT

-<https://muzquiz.gob.mx/>

-<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=50>

*Ayuda Juvenil*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicia Laguarda*

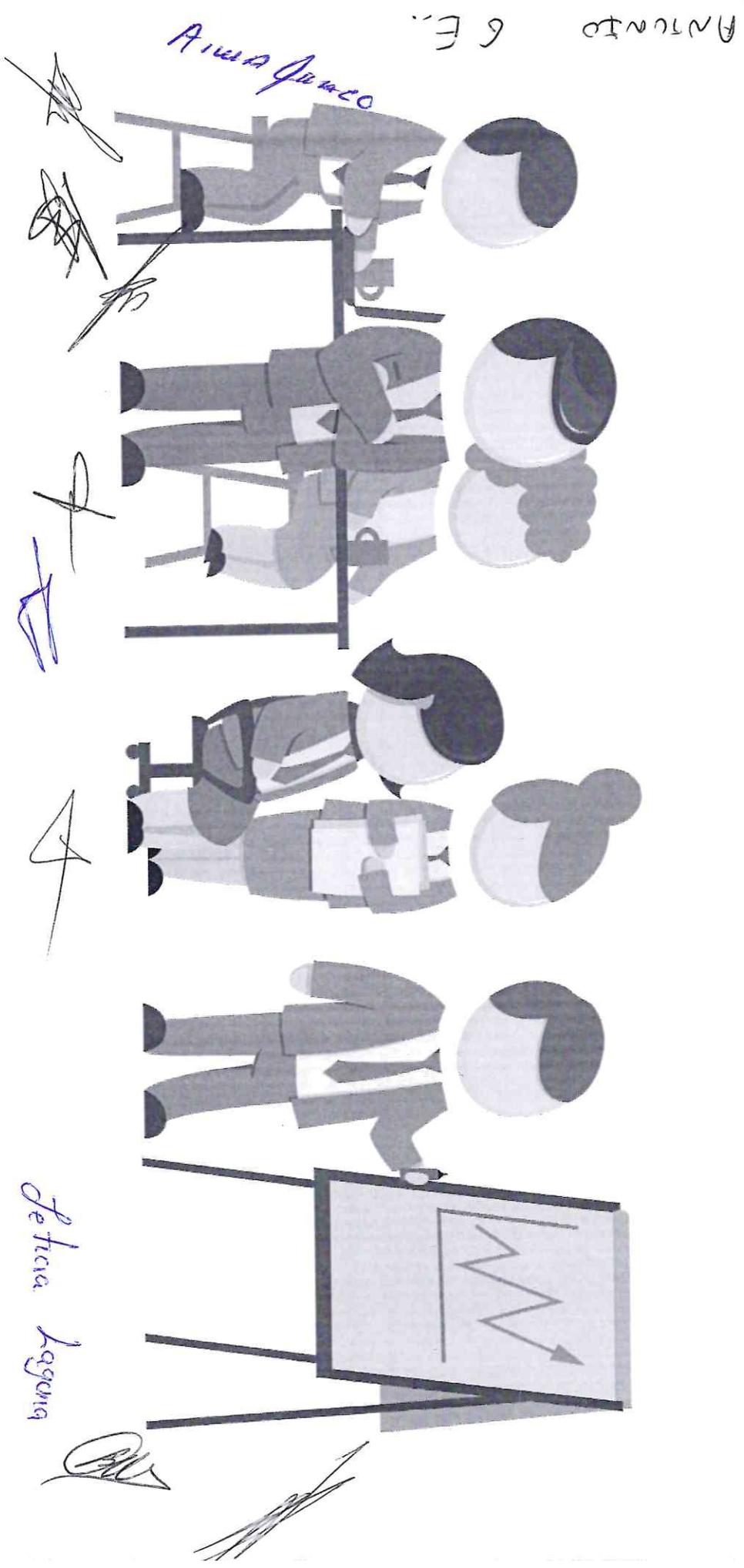
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rosa Elena*

*[Handwritten signature in a circle]*

# PRESUPUESTO CIUDADANO 2023 ADMINISTRACIÓN 2022-2024 – MUZQUIZ, COAHUILA.



*Alcaldía General*

*Antonio G.E.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ  
COAHUILA NO TIENE  
CONTEMPLADA LA  
CELEBRACION DE CONTRATOS  
CON ASOCIACIONES PUBLICO  
PRIVADAS PARA EL EJERCICIO  
2023**

*[Handwritten signature]*

*de Hacia Laguna*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rosa Elena*



*[Handwritten signature]*